



AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL  
SISTEMA UNIVERSITARIO DE  
CASTILLA Y LEÓN

# MEMORIA

## Anual de Actividades 2017

---

**Memoria Anual de Actividades de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León aprobada por el Consejo de Dirección de 26 de abril de 2017.**

---

## ■ ÍNDICE

<b>1. LA AGENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....</b>	<b>7</b>
<b>4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b>	
4.0. Organigrama.....	8
4.1. Órganos de Gobierno.....	9
4.2. Comisiones de Evaluación.....	10
4.3. Consejo Asesor.....	11
4.a. Consejo de Estudiantes.....	12
4.b. Comisión de Garantías.....	12
4.c. Comité de Calidad Interno.....	13
4.d. Directorio.....	14
<b>5. ACTUACIONES DESARROLLADAS</b>	
Programación anual de actuaciones.....	15
<b>A. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO</b>	
<b>A.1. PROGRAMAS DE EVALUACIÓN</b>	
A.1.1) Evaluación de profesorado.....	15
A.1.2) Evaluación de titulaciones.....	20
A.1.3) Evaluación de la investigación.....	36
A.1.4) Evaluación de la calidad institucional.....	50
<b>A.2. ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD</b>	
A.2.1) Apoyo a la mejora de la calidad.....	54
A.2.2) Revisión de los programas de evaluación.....	54
A.2.3) Jornadas de intercambio de buenas prácticas.....	57
A.2.4) Reconocimientos a la calidad.....	59
<b>B. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	
<b>B.1. ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO</b>	
B.1.1) Buscador de títulos oficiales.....	59
B.1.2) Indicadores de evaluación del sistema universitario.....	60
<b>C. COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES</b>	
<b>C.1. COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	
C.1.1) Análisis de la investigación universitaria en Castilla y León.....	60
C.1.2) Estudio de inserción laboral de los titulados universitarios.....	61
<b>C.2. COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA</b>	
C.2.1) CURSA.....	61
<b>C.3. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	
C.3.1) Programa de trabajo del Consejo de Estudiantes.....	62

## **D. PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES EXTERNAS**

### **D.1. REDES INTERNACIONALES**

D.1.1) ENQA .....	62
D.1.2) ECA .....	65

### **D.2. COLABORACIÓN CON ENTIDADES AFINES**

D.2.1) REACU .....	66
D.2.2) Acuerdos de Cooperación con otras Agencias.....	67

## **E. RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **E.1. ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD ESG**

E.1.1) Aseguramiento Estándares Europeos Garantía Calidad: ESG .....	67
--	----

### **E.2. EVALUACIÓN EXTERNA ENQA**

E.2.1) Evaluación y seguimiento externo por ENQA .....	68
--	----

### **E.3. DIFUSIÓN A LA SOCIEDAD: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES**

E.3.1) Comunicación social de la Agencia .....	68
--	----

## **F. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

### **F.1. PÁGINA WEB ACSUCYL**

F.1.1) Difusión de la actividad de la Agencia a través de la página web .....	69
---	----

## **G. POLÍTICA DE CALIDAD INTERNA**

### **G.1. COMISIONES, COMITÉS Y PANELES DE EXPERTOS**

G.1.1) Formación de evaluadores .....	69
---------------------------------------	----

### **G.2 PERSONAL**

G.2.1) Actualización y formación técnica .....	71
G.2.2) Desarrollo profesional .....	71

### **G.3 MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN**

G.3.1) Planificación y Mejora Continua .....	72
G.3.2) Revisión de la normativa reguladora de la Agencia .....	72
G.3.3) Estudios de satisfacción .....	72
G.3.4) Sistema interno de garantía de calidad .....	73
G.3.5) Certificación ISO 9001 .....	73

## **6. ANEXOS**

6.1. Composición del Consejo de Dirección.....	74
6.2. Composición de las Comisiones de Evaluación .....	76
6.3. Composición del Consejo Asesor.....	84
6.4. Composición del Consejo de Estudiantes.....	84
6.5. Composición de la Comisión de Garantías.....	84
6.6. Publicaciones de ACSUCYL en el BOCyL.....	85

## 1. LA AGENCIA

En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León crea el ente público de derecho privado Agencia para la Calidad de Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), como órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León, que tiene por objeto la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de dentro y fuera de la Comunidad de Castilla y León, en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

La organización y funcionamiento de ACSUCYL se rige, además de por lo dispuesto en la citada legislación, por lo establecido en el Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

ACSUCYL es miembro de pleno derecho de la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education, ENQA) y forma parte del Registro Europeo de Agencias (European Quality Assurance Register, EQAR), tras haber superado una evaluación externa de acuerdo con los criterios y directrices de garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standard and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education ESG).

La pertenencia de ACSUCYL a estos máximos organismos europeos en el ámbito de la garantía de la calidad supone un reconocimiento internacional a la profesionalidad y la credibilidad de la Agencia en el desarrollo de sus actividades de evaluación, acreditación y certificación, así como un aval de buena gestión en todos los procesos que desarrolla, situando a la Agencia entre las más prestigiosas de Europa.

## 2. OBJETIVOS Y FUNCIONES

ACSUCyL tiene como **objetivos generales**:

- a) Potenciar la mejora de la actividad docente, investigadora y de gestión de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior, favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo económico de Castilla y León.
- b) Proporcionar información adecuada sobre el sistema universitario a las Administraciones públicas, al sector productivo y a la sociedad en general para la toma de decisiones en sus ámbitos de actuación.

Para el cumplimiento de estos fines, en el ejercicio de las **funciones** que le atribuye a la Agencia el artículo 36 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, ACSUCYL actúa conforme a los siguientes criterios generales:

- En ejecución de la programación de actuaciones que anualmente aprueba el Consejo de Dirección, a propuesta del Director de la Agencia,
- A petición de entidades públicas o privadas y previo acuerdo del Consejo de Dirección, que dará lugar a la firma del correspondiente convenio de colaboración o contrato de prestación de servicios.
- A requerimiento de la Consejería competente en materia de Universidades, al amparo del convenio de colaboración firmado con la Agencia o por otra causa.

### 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

El Plan Estratégico 2014-2019 de ACSUCYL determina su misión, visión y valores, que constituyen la base para determinar los objetivos operativos y planes de acción durante ese periodo de cinco años.

La **misión** de ACSUCYL es asegurar la mejora continua de la calidad del Sistema Universitario y aportar información sobre los resultados de su actuación que resulte útil para todos los grupos de interés.

La **visión** de ACSUCYL es ser un referente en el ámbito de la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior por el valor de las actuaciones y su contribución efectiva a la mejora del Sistema Universitario.

Los **valores** que definen la forma de actuar de la Agencia son:

- Independencia y autonomía en el desarrollo de sus funciones.
- Transparencia en las actividades realizadas.
- Eficacia y la eficiencia en su funcionamiento optimizando los recursos disponibles.
- Responsabilidad en su actuación, estableciendo mecanismos para la propia rendición de cuentas con fines de mejora.
- Orientación al usuario en un permanente proceso de adaptación de los servicios a sus necesidades y expectativas.
- Proactividad y anticipación desarrollando acciones innovadoras orientadas a la mejora continua.

## 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

### 4.0 Organigrama

---

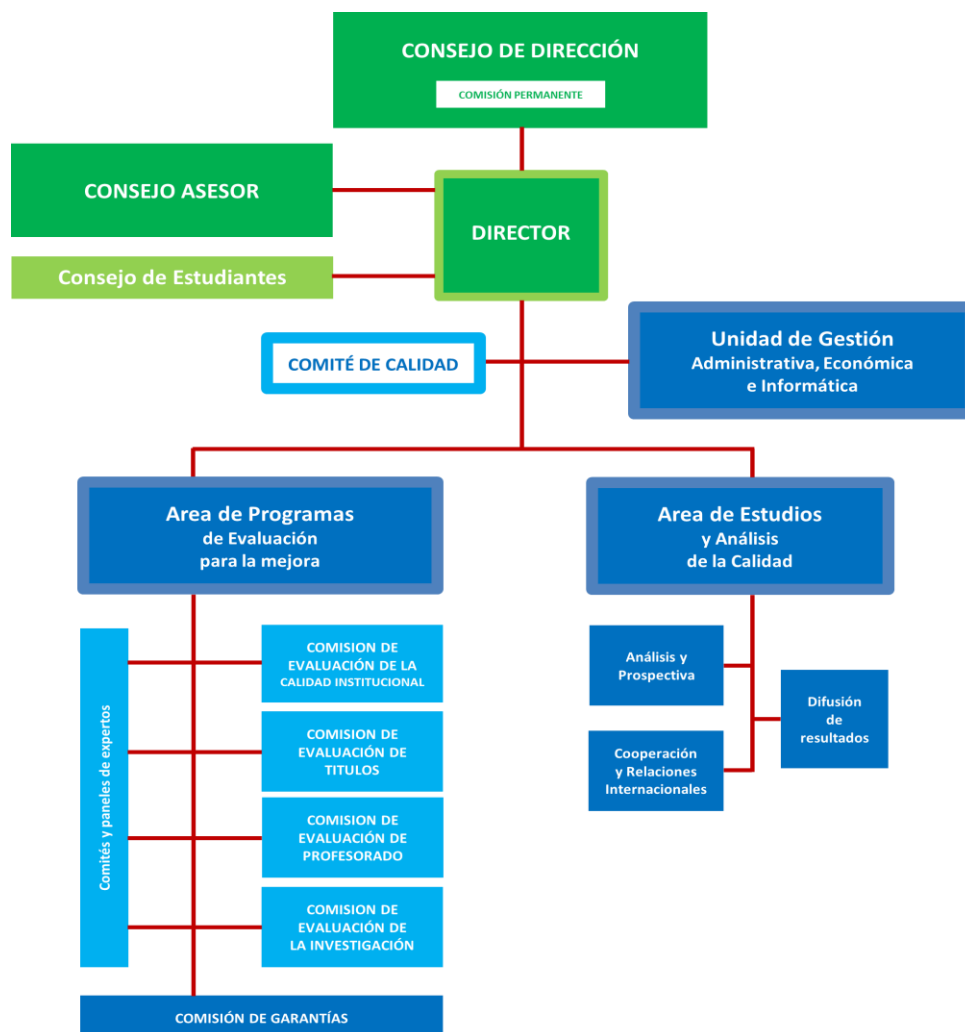
En la estructura orgánica de ACSUCYL se distinguen claramente:

- 1) Los órganos de gobierno, formados por el Consejo de Dirección y el Director, con funciones de gestión y representación de la Agencia.
- 2) Las Comisiones de Evaluación, a quienes corresponde desarrollar con plena autonomía e independencia las funciones de evaluación, certificación y acreditación propias de la Agencia
- 3) El Consejo Asesor, que actúa como órgano colegiado de carácter consultivo.

La Agencia cuenta además con otros instrumentos de promoción y tutela de garantías:

- a) Consejo de Estudiantes
- b) Comisión de Garantías
- c) Comité de Calidad Interno





#### 4.1 Órganos de Gobierno

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de gobierno de la Agencia, constituido por los miembros señalados en el artículo 40.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, ejerce las funciones atribuidas en el artículo 8 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

El Consejo de Dirección puede actuar en pleno o en comisión permanente, compuesta por los miembros señalados en el artículo 40.4 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, a la que le corresponderán las funciones atribuidas en el artículo 10 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

*Durante el año 2017 el Consejo de Dirección se reunió de forma presencial en tres sesiones ordinarias (28 de abril, 13 de julio y 14 de diciembre) y una extraordinaria (el 11 de septiembre), y por medios electrónicos el día 10 de marzo.*

*Por su parte la Comisión Permanente del Consejo de Dirección se reunió el 3 de marzo.*

El **Director de la Agencia**, seleccionado por el pleno de su Consejo de Dirección, asume la dirección de ACUSYL y de su personal, correspondiéndole la ejecución de los acuerdos que adopte el Consejo de Dirección, así como las funciones determinadas en el artículo 12 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

#### **4.2 Comisiones de Evaluación**

---

Para el ejercicio de sus funciones de evaluación, de certificación y de acreditación, la Agencia cuenta con cuatro Comisiones de Evaluación de carácter permanente:

- La **Comisión de Evaluación de Profesorado**, competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de la actividad docente y con la emisión de informes previos a la contratación del profesorado por las universidades.
- La **Comisión de Evaluación de Titulaciones**, competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación, seguimiento y acreditación de enseñanzas y títulos oficiales.
- La **Comisión de Evaluación de la Investigación**, competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de la actividad investigadora.
- La **Comisión de Evaluación de Calidad Institucional**, competente para evaluar, impulsar y coordinar programas para la mejora de la calidad institucional.

Las Comisiones de Evaluación ejercen las funciones que tienen atribuidas en el artículo 42 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, actuando en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con el artículo 13 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del

Sistema Universitario de Castilla y León. La composición y nombramiento de estas Comisiones está regulado a su vez por los artículos 14 y 15 de este mismo Reglamento.

Para el adecuado desarrollo de las tareas que tienen encomendadas, las Comisiones de Evaluación podrán recabar el asesoramiento de **expertos externos** que podrán actuar individualmente o integrados en comités, cuando sus decisiones se adopten de forma colegiada, que se establecerán por campos de conocimiento o especialidades en función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar. La designación de estos expertos se ajustará a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

### 4.3. Consejo Asesor

---

El Consejo Asesor, es el órgano colegiado de carácter consultivo de ACSUCYL, que se encarga de asesorar a la Agencia sobre sus planes de actividades.

Su composición y funciones están reguladas por el artículo 43 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, y el 17 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

*Durante el año 2017 el Consejo Asesor se reunió en la Agencia en dos sesiones ordinarias (26 de abril y 11 de diciembre) y una extraordinaria (el 11 de julio) al objeto de abordar las medidas para impulsar el área de estudios y análisis de la calidad de la Agencia, incidiendo en la elaboración de informes temáticos del sistema universitario de Castilla y León, en apoyo de la toma de decisiones de las Universidades y la administración. Asimismo, en estas sesiones procedió a informar, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de miembros de comisiones de evaluación de conformidad con el artículo 14.3 del Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León*

#### 4.a Consejo de Estudiantes

---

El Consejo de Estudiantes de la Agencia, creado en 2017 en sustitución del hasta entonces Comité de Estudiantes (Consejo de Dirección de 28 de abril de 2017) tiene como fin promover la participación de los estudiantes en el análisis y mejora de las actividades de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), se ha constituido el Consejo de Estudiantes de ACSUCYL.

El Consejo de Estudiantes está presidido por el Director de ACSUCYL y cuenta con un representante de cada Universidad del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL) que ostenta el cargo de presidente o similar en el Consejo Social u órgano análogo en su Universidad. El Secretario, con voz y voto, es un Técnico de Programas de Calidad de ACSUCYL. Todos los miembros del Consejo de Estudiantes de ACSUCYL lo son por razón de su cargo y cesan por la pérdida de la condición o cargo que conlleve su pertenencia a aquél.

*Durante el año 2017 el Consejo de Estudiantes se reunió en la Agencia el 18 de octubre, en una sesión constitutiva en la que se abordó el programa de trabajo del Consejo de Estudiantes para el curso 2017-2018. Así mismo se analizaron las propuestas de los estudiantes al proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster universitario.*

#### 4.b Comisión de Garantías

---

La Comisión de Garantías de la Agencia, creada en 2017 en sustitución del hasta entonces Comité de Reclamaciones, se define en su reglamento de funcionamiento (Consejo de Dirección de 13 de julio de 2017) como el instrumento técnico de apelación de la Agencia, independiente de su estructura orgánica, al objeto de actuar en apoyo de sus órganos de gobierno (Consejo de Dirección y Director), de evaluación (Comisiones de Evaluación) y de carácter consultivo (Consejo Asesor) en el ejercicio de sus respectivas competencias sobre recursos, reclamaciones, revisiones y quejas interpuestas ante los órganos de la Agencia.

Esta Comisión estará compuesta por 3 expertos de reconocido prestigio académico, científico y profesional, con conocimiento de los fines y funciones de la Agencia, que no desarrollen actividad profesional ni ostenten cargos de representación en las Universidades de Castilla y León. Uno de ellos ostenta el cargo de Presidente de la Comisión. Cuenta, además, con un Secretario, que es un técnico de la Agencia, con voz pero sin voto.

*Durante el año 2017 el Comité de Reclamaciones se reunió dos veces: el 10 de enero y el 12 de junio.*

#### **4.c. Comité de Calidad Interno**

---

ACSUCYL cuenta con un Comité de Calidad encargado de la revisión y mejora de su Sistema de Gestión Interno, y está certificada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la gestión de las actividades de evaluación de la calidad del sistema universitario (evaluación de profesorado, titulaciones e investigación) conforme a las exigencias de la Norma UNE-EN ISO 9001. Junto con este certificado ACSUCYL tiene también el certificado IQNet que facilita el reconocimiento internacional del certificado de AENOR.

#### 4.d. Directorio

---

**Director:**

José Ángel Domínguez Pérez (jangel.dominguez@jcyl.es)

**Administración:**

Begoña Salas Lechón (begona.salas@jcyl.es)

**Gestión Económica:**

Susana Cacho Parra (susana.cacho@jcyl.es)

**Gestión de Sistemas de Información:**

Jaime Díez Zurro (jaime.diez@jcyl.es)

**Programas de Calidad:**

Eva María Baticón Tapia (evamaria.baticon@jcyl.es)

Raúl Casado del Pozo (raul.casado@jcyl.es)

José Carlos Guerra Rodríguez (carlos.guerra@jcyl.es)

Sandra Marcos Ortega (sandra.marcos@jcyl.es)

Sonia Martín Cerro (sonia.martincerro@jcyl.es)

Amaya Urbaneja Ortega (amaya.urbaneja@jcyl.es)

## 5. ACTUACIONES DESARROLLADAS

La “Programación Anual de Actuaciones” de ACSUCyL para el año 2017 fue aprobada por su Consejo de Dirección celebrado el 23 de diciembre de 2016 y actualizada el 28 de abril de 2017, a propuesta del Director de la Agencia.

En esta Programación se establece la planificación de las actividades a realizar por la Agencia para el cumplimiento de los fines la Agencia, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

La configuración de líneas y capítulos de actuación responde a los objetivos estratégicos y operativos establecidos en el “Plan Estratégico 2014-2019” de la Agencia y a los compromisos adquiridos en la “Carta de Servicios” de ACSUCYL.

### A. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

#### A.1) PROGRAMAS DE EVALUACIÓN

---

##### A.1.1 EVALUACIÓN DE PROFESORADO

##### **A.1.1.a) Evaluación previa a la contratación de profesorado (contratado doctor, ayudante doctor, profesor de universidad privada).**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia, este programa tiene como fin evaluar la actividad docente e investigadora de los doctores como requisito previo para la contratación por parte de las universidades en las siguientes figuras de personal docente e investigador:

- ✓ Profesorado contratado de Universidad pública
  - Profesor Ayudante Doctor.
  - Profesor Contratado Doctor.
- ✓ Profesorado de Universidad privada.

Desde 2003 ACSUCYL, a través de una convocatoria pública viene desarrollando un proceso de evaluación de méritos básicos que garanticen la idoneidad de los candidatos que aspiran a ser contratados en esas figuras de profesorado.

La Comisión de Evaluación de Profesorado realizó en el primer semestre del año la metaevaluación de la convocatoria desarrollada en el año 2016, con el objeto de analizar y aprobar los cambios y mejoras oportunos de cara a la convocatoria 2017.

Tras la sesión del Consejo de Dirección de fecha 13 de julio, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) convocó mediante BOCyL el proceso para la previa evaluación exigida como requisito por la normativa universitaria para la contratación como personal docente e investigador por parte de las Universidades de Castilla y León en las figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor de las Universidades Públicas y Profesorado de las Universidades Privadas.

De conformidad con la base sexta de la Convocatoria publicada en el BOCYL nº143, de 27 de julio de 2017, ACSUCYL abrió el plazo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2017 para la presentación de las solicitudes de evaluación objeto de la Convocatoria. Al término del periodo de presentación de las solicitudes se han recibido en la Agencia 365 expedientes para su evaluación, en los que, en total, se solicitan 569 figuras de profesorado contratado.

La previa evaluación de las figuras de profesorado contratado y la evaluación del profesorado de las Universidades privadas en posesión del título de Doctor, al término de redacción de esta memoria, se está realizando de conformidad con el *Procedimiento de evaluación* aprobado por la Comisión de Evaluación de Profesorado de ACSUCYL, teniendo en cuenta los méritos y criterios de evaluación elaborados y aprobados por el referido órgano, y contenidos en el documento «*Orientaciones sobre la evaluación previa del profesorado contratado y del profesorado de las universidades privadas en posesión del título de doctor*», todo ello publicado en la página web de la Agencia: <http://www.acsucyl.es>.

Al cierre de esta memoria está previsto que los Comités de Rama se reúnan a finales de enero o principios de febrero del próximo año 2018, y que la reunión de la Comisión de Evaluación de Profesorado para la aprobación de los informes de evaluación tenga lugar en el mes de marzo.

#### **A.1.1.b) Evaluación previa a la contratación de profesorado emérito.**

En respuesta a la demanda que las Universidades puedan formular, este programa tiene como fin la evaluación de la docencia, investigación y otros méritos del profesorado jubilado



que haya prestado servicios destacados, en aquellos casos en que la normativa interna de la Universidad contemple esta evaluación previa a su contratación como profesorado emérito.

Durante el primer trimestre del año, se evaluaron en ACSUCYL tres solicitudes para la evaluación de candidatos a profesor emérito de la Universidad de Valladolid. Conforme estipula el Manual de procedimiento, los CV se remitieron a expertos afines al área de conocimiento del candidato a emérito para la evaluación individual y, una vez elaborados sus informes individuales, éstos fueron analizados por la Comisión de Evaluación de Profesorado que es el órgano que emite los informes finales. La Comisión de Evaluación de Profesorado se reunió en enero y en marzo para la emisión de los informes finales que fueron enviados a la Universidad de Valladolid.

Durante el segundo trimestre del año, recibió en ACSUCYL la solicitud para la evaluación de un candidato a profesor emérito de la Universidad de León. La Comisión de Evaluación de Profesorado emitió este informe en su reunión de 11 de julio.

A finales de 2017, la Universidad de Valladolid remitió la petición para la evaluación de solicitudes de evaluación previa a la contratación de profesorado emérito. Una vez aprobada por el Consejo de Dirección en su sesión de 14 de diciembre y recibidas las solicitudes para su evaluación, se realizará el proceso conforme al *Manual de procedimiento* de este Programa.

#### **A.1.1.c) Evaluación previa al cambio de adscripción del profesorado a áreas de conocimiento.**

Este programa tiene como fin evaluar la pertinencia del cambio de adscripción a área de conocimiento del profesorado, en base a su actividad docente, investigadora y profesional, en aquellos casos en que la normativa interna de la Universidad contemple esta evaluación previa a la resolución de las solicitudes de cambio de adscripción a área de conocimiento que plantee el profesorado.

En el primer trimestre del año, se evaluaron en ACSUCYL dos solicitudes para la evaluación previa al cambio de adscripción de área de conocimiento de dos profesores de la Universidad de Salamanca. Tal y como indica el Manual de procedimiento, los CV se remitieron a expertos del área de conocimiento para la que se solicita la adscripción para su evaluación individual y, una vez elaborados sus informes individuales, éstos fueron analizados por la Comisión de Evaluación de Profesorado, órgano responsable de la emisión de los Informes finales. Dichas solicitudes de evaluación fueron analizadas por la Comisión

de Evaluación de Profesorado en sus reuniones de enero y marzo, para la emisión de los oportunos informes.

#### **A.1.1.d) Evaluación de méritos académicos de precandidatos a plazas de profesorado con vinculación permanente.**

En respuesta a la demanda que las Universidades puedan formular, este programa tiene como fin evaluar los méritos académicos de precandidatos a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor Básico, en aquellos casos en que la normativa interna de la Universidad así lo contemple dentro de sus planes de acceso y promoción del profesorado, como pueden ser los vinculados a la cobertura de plazas de la tasa de reposición de profesorado.

En este marco, la Universidad de Salamanca solicitó a la Agencia la evaluación de precandidatos a plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor Básico, con relación al Procedimiento de la USAL para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Tras la aprobación por la Comisión de Evaluación de Profesorado del correspondiente Manual de procedimiento, se realizó la evaluación de las 47 solicitudes presentadas, 13 dirigidas a plazas de CU y 34 para plazas de TU y PCD Básico. Conforme señala el Manual, los expedientes han sido evaluados, en una primera fase, por un Panel Científico compuesto por expertos vinculados a las áreas de conocimiento de los expedientes. A partir de dichos Informes y de los elaborados por los correspondientes ponentes de la Comisión, ésta revisó y aprobó los Informes de evaluación en su reunión de enero. Recibidas las alegaciones presentadas en 8 de los expedientes, la Comisión procedió a revisarlas y a emitir los oportunos Informes en su reunión de marzo.

En el segundo trimestre, a solicitud de la Universidad de Salamanca, se elaboró un informe en relación con determinados aspectos del recurso de reposición presentado contra la resolución de esa Universidad en la adjudicación de plazas de profesorado por méritos relevantes, procedimiento en el que se emitieron los correspondientes Informes de la Comisión de Evaluación de Profesorado siguiendo el *Manual de procedimiento* que la Comisión aprobó para dicho proceso.

En el mes de septiembre se firmó el contrato menor entre la Agencia y la Universidad de Salamanca respecto a la solicitud de evaluación de precandidatos a plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor Básico, con relación al Procedimiento de la USAL para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado prevista

en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Sin embargo, este proceso no se ha llevado a cabo ya que, según comunicó la Universidad, el número de candidatos presentados al mismo era inferior al de plazas disponibles, por lo que no ha sido preciso su puesta en marcha.

## A.1.2. EVALUACIÓN DE TITULACIONES

### A.1.2.a) Evaluación de planes de estudio previa a su verificación

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia en relación con las enseñanzas universitarias oficiales (Grado, Máster Universitario y Doctorado), este programa tiene como fin evaluar los planes de estudio elaborados por las Universidades y presentados para su verificación al Consejo de Universidades.

#### Curso 2016-2017

La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) se reunió en febrero para informar 5 propuestas de verificación pendientes del curso anterior:

Resultados Proceso Evaluación para la verificación por Universidad. Pendientes curso 2015-2016			
UNIVERSIDAD	TÍTULOS		INFORME
Salamanca	Máster U. en	• Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitecta	FAVORABLE
Europea Miguel de Cervantes	Máster U. en	• Dirección y Gestión de Personas	FAVORABLE
Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	Máster U. en	• Gestión de Proyectos	FAVORABLE
Internacional Isabel I de Castilla	Máster U. en	• Marketing Digital	FAVORABLE
Pontificia de Salamanca	Máster U. en	• Comunicación Corporativa y Liderazgo	FAVORABLE

De conformidad con los plazos establecidos para la presentación de solicitudes de verificación de planes de estudios ante el Consejo de Universidades, en el marco de la Programación Universitaria de Castilla y León para el curso 2016-2017, a comienzos del mes de marzo, ACSUCYL comenzó la evaluación de 33 propuestas de verificación y en el mes de mayo se recibieron otras dos propuestas adicionales. La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) se reunió a mediados de mayo para la emisión de las primeras propuestas de informe de conformidad con la normativa y protocolos vigentes. Las universidades dispusieron de 20 días naturales para la presentación de las alegaciones oportunas. Vistas las alegaciones por los diferentes Comités de rama, la CET se reunió el día 6 de julio para la emisión de los informes finales.

La CET se reunió el 31 de julio para la emisión de los informes finales de los títulos en verificación que estaban pendientes y que fueron informados al Consejo de Dirección en su sesión de 13 de julio. De los seis títulos en evaluación, quedó pendiente de evaluar el Curso de Formación pedagógica y Didáctica de la Universidad Isabel I.

Resultados Proceso Evaluación para la verificación por Universidad. Curso 2016-2017			
UNIVERSIDAD	TÍTULOS		INFORME
IE Universidad	Grado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y Medios Digitales / Communication and Digital Media</li> <li>Diseño / Design</li> <li>Política, Derecho y Economía / Politics, Law and Economics</li> </ul>	FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE
	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciberseguridad / Cybersecurity</li> <li>Cumplimiento Normativo Corporativo Global / Global Corporate Compliance</li> <li>Desarrollo del Talento y Recursos Humanos / Talent Development and Human Resources</li> <li>Desarrollo Inmobiliario y Ciudad / Real Estate Development</li> <li>Experiencia de Consumidor e Innovación / Customer Experience and Innovation</li> <li>Fiscalidad Global / Global Taxation</li> </ul>	FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	Grado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería Agrícola</li> <li>Ingeniería Forestal y del Medio Natural</li> <li>Ingeniería Informática</li> </ul>	DESFAVORABLE DESFAVORABLE DESFAVORABLE
	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería Agronómica y del Medio Rural</li> <li>Ingeniería Industrial</li> <li>Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas</li> </ul>	DESFAVORABLE DESFAVORABLE FAVORABLE
Universidad de Burgos	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y Desarrollo Multimedia</li> </ul>	DESFAVORABLE
Universidad de León	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción en Industrias Bio-Farmacéuticas</li> </ul>	FAVORABLE
Universidad de Salamanca	Grado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y Creación Audiovisual</li> <li>Graduado o Graduada en Ingeniería en Geoinformación y Geomática</li> <li>Graduado o Graduada en Ingeniería de los Recursos Energéticos y Mineros</li> <li>Gestión del Turismo</li> </ul>	FAVORABLE DESFAVORABLE DESFAVORABLE FAVORABLE
	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería Industrial</li> <li>Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad</li> <li>Gestión Administrativa</li> </ul>	FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE
	Doctorado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería</li> </ul>	DESFAVORABLE
Universidad de Valladolid	Grado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</li> </ul>	DESFAVORABLE
	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Psicología de la Actividad Física y del Rendimiento en el Deporte</li> </ul>	DESFAVORABLE
Universidad Europea Miguel de Cervantes	Máster U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y Análisis de Grandes Volúmenes de Datos: Big Data</li> </ul>	FAVORABLE
	Doctorado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación en Discapacidad Física y Sensorial</li> </ul>	DESFAVORABLE
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	Grado en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisioterapia</li> </ul>	DESISTIDO
	Máster	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Inteligente de Datos Masivos</li> <li>Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas</li> <li>Dirección y Gestión de Proyectos</li> </ul>	FAVORABLE FAVORABLE FAVORABLE

	U. en	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutrición y Dietética para la Práctica Deportiva</li> <li>• Psicología General Sanitaria</li> </ul>	DESISTIDO DESISTIDO
<b>Total general</b>			<b>35</b>

## Curso 2017-2018

De conformidad con el calendario de procedimientos de evaluación de enseñanzas universitarias oficiales, informado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León el 20 de julio de 2017, y de aplicación a partir del curso 2017-2018, las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León solicitaron a fecha 30 de septiembre de 2017 ante el Consejo de Universidades la verificación de los planes de estudio de los nuevos títulos de Grado, Máster y Doctorado que tienen previsto implantar en el curso 2018-2019.

Las solicitudes se enmarcan en los acuerdos sobre el “mapa de titulaciones de Grado y Máster Universitario” para el periodo 2016-2019 que la Consejería de Educación y las Universidades públicas y privadas de la Comunidad de Castilla y León suscribieron en julio de 2016, lo que permite clasificar los nuevos títulos en:

- Títulos explícitamente incluidos en el acuerdo del mapa firmado en 2016 (las denominaciones concretas han podido sufrir variaciones fruto de la concreción del diseño de los programas formativos, manteniendo en todo caso el ámbito de estudio).
- Títulos acordados al amparo del mapa por unanimidad de los Rectores de las Universidades públicas y la Consejería de Educación en julio de 2017, en desarrollo de las previsiones del acuerdo firmado en 2016.
- Títulos que se plantean como modificaciones para la “mejora de un título existente”, en cuyos planes de estudio se realizan cambios profundos, afectando a los asientos registrales del título en el RUCT, que requieren tramitarse no como modificaciones sino como nuevas verificación del plan de estudios. Estos títulos quedan fuera del acuerdo del mapa.
- Títulos que ya habían sido autorizados con anterioridad al acuerdo del mapa.
- Programas de doctorado, que quedan fuera del acuerdo del mapa.

UNIVERSIDAD	TITULO			MAPA DE TITULACIONES					TOTAL	
	NIVEL	DENOMINACIÓN	RAMA	Quedan FUERA DEL MAPA			Incluidos en el ACUERDO DEL MAPA			
				Programas de doctorado	Autorizados con anterioridad	Mejora de un título existente	Acordados en 2016	Acordados en 2017		
IE Universidad	G.	Ciencia de Datos / Data Science	Ciencias Sociales y Jurídicas				X		2	3
		Ciencia del Comportamiento / Behavioral Science	Ciencias Sociales y Jurídicas			X				
	M.U.	Ciberseguridad / Cybersecurity	Ciencias Sociales y Jurídicas			X			1	
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	G.	Ingeniería Agrícola	Ingeniería y Arquitectura			X			2	5
		Ingeniería Forestal y del Medio Natural	Ingeniería y Arquitectura			X				
	M.U.	Administración y Dirección de Empresas	Ciencias Sociales y Jurídicas				X		3	
		Ingeniería Agronómica	Ingeniería y Arquitectura			X				
		Ingeniería Industrial	Ingeniería y Arquitectura				X			
Universidad de Burgos	G.	Ingeniería de la Salud	Ingeniería y Arquitectura					X	1	4
	M.U.	Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos	Ciencias de la Salud					X	3	
		Investigación e Innovación Educativa	Ciencias Sociales y Jurídicas				X			
Universidad de León	M.U.	Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital	Ciencias Sociales y Jurídicas				X		3	3
		Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida	Ciencias de la Salud			X				
		Geoinformática para la Gestión de Recursos Naturales	Ingeniería y Arquitectura				X			
Universidad de Salamanca	G.	Estudios Globales / Global Studies	Ciencias Sociales y Jurídicas					X	2	3
		Ingeniería en Geoinformación y Geomática	Ingeniería y Arquitectura			X				
	M.U.	Estudios de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Arte y Humanidades			X			1	
Universidad de Valladolid	G.	Antropología Social y Cultural	Ciencias Sociales y Jurídicas					X	2	16
		Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (centro adscrito Soria)	Ciencias de la Salud		X					
	M.U.	Administración de Empresas	Ciencias Sociales y Jurídicas					X	14	
		Análisis Económico y Finanzas	Ciencias Sociales y Jurídicas			X				
		Asesoría Jurídica y Práctica Profesional	Ciencias Sociales y Jurídicas			X				
		Comercio Exterior	Ciencias Sociales y Jurídicas			X				
		Dirección de Proyectos	Ciencias Sociales y Jurídicas					X		
		Energía: Generación, Gestión y Uso Eficiente	Ingeniería y Arquitectura			X				
		Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad	Arte y Humanidades			X				
		Física	Ciencias			X				
		Innovación en Arquitectura	Ingeniería y Arquitectura			X				
		Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros / Business Intelligence and Big Data in Cyber-Secure	Ingeniería y Arquitectura				X			
		Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ingeniería y Arquitectura			X				
		Psicología de la Actividad Física y el Deporte (centro adscrito Soria)	Ciencias de la Salud		X					
		Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos	Ciencias Sociales y Jurídicas					X		
Técnicas Avanzadas en Química. Análisis y Control de Calidad	Ciencias			X						
Universidad Europea Miguel de Cervantes	M.U.	Dirección y Gestión de Industrias Culturales	Ciencias Sociales y Jurídicas			X			4	4
		Dirección y Gestión en Marketing Digital y Social Media	Ciencias Sociales y Jurídicas				X			
		Dirección y Planificación Financiera	Ciencias Sociales y Jurídicas				X			
		Investigación y Gestión de la Innovación en Comunicación	Ciencias Sociales y Jurídicas			X				
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	G.	Fisioterapia	Ciencias de la Salud				X		1	4
	M.U.	Neuroeducación	Ciencias Sociales y Jurídicas				X		3	
		Nutrición y Dietética para la Práctica	Ciencias de la Salud				X			

		Deportiva								
		Psicología General Sanitaria	Ciencias de la Salud				X			
Universidad Pontificia de Salamanca	G.	Seguros y Finanzas	Ciencias Sociales y Jurídicas				X		1	1
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>	<b>2</b> = 1 G + 1 M.U.	<b>20</b> = 4 G + 16 M.U.	<b>14</b> = 3 G + 11 M.U.	<b>7</b> = 3 G + 4 M.U.	<b>43</b> = 11 G + 32 M.U.	

RAMA	GRADO	MÁSTER	Total
Artes y Humanidades		2	2
Ciencias		2	2
Ciencias de la Salud	2	5	7
Ciencias Sociales y Jurídicas	5	14	19
Ingeniería y Arquitectura	4	9	13
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>43</b>

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	Total
IE Universidad	2	1	3
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	2	3	5
Universidad de Burgos	1	3	4
Universidad de León		3	3
Universidad de Salamanca	2	1	3
Universidad de Valladolid	2	14	16
Universidad Europea Miguel de Cervantes		4	4
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	1	3	4
Universidad Pontificia de Salamanca	1		1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>43</b>

La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL se reunió en la Agencia a mediados del mes de diciembre para la emisión de las propuestas de informe de los títulos en evaluación. De conformidad con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las universidades tienen 20 días hábiles para la presentación de las alegaciones oportunas. Está planificado que este proceso se resuelva en el primer trimestre del año 2018.

#### **A.1.2. b) Evaluación de la modificación de planes de estudio para su aceptación**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia en relación con las enseñanzas universitarias oficiales (Grado, Máster Universitario y Doctorado), este programa tiene como fin evaluar las modificaciones de los planes de estudio de títulos oficiales inscritos en el RUCT que afecten al contenido de sus asientos registrales, las cuales deben ser solicitadas por las Universidades al Consejo de Universidades.

#### **Curso 2016 - 2017**

De conformidad con los plazos establecidos para la presentación de solicitudes de verificación de planes de estudios ante el Consejo de Universidades, en el marco de la Programación Universitaria de Castilla y León para el curso 2016-2017, a principios del mes de marzo, ACSUCYL comenzó la evaluación de 59 propuestas de modificación. La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) se reunió los días 11 y 12 de mayo para la emisión de las propuestas de informe de conformidad con la normativa y protocolos vigentes. Las universidades dispusieron de 10 días naturales para la presentación de las alegaciones oportunas. Vistas las alegaciones por los diferentes Comités de rama, la CET se reunió para la emisión de los informes finales el día 20 de junio.

Además, en la reunión de la CET del 6 de julio se informó favorablemente sobre 1 solicitud de modificación adicional, relativa al Grado en Odontología de la Universidad Europea Miguel de Cervantes para la adscripción al nivel 3 MECES, cuya tramitación ante el Consejo de Universidades lleva una vía específica.

Se completaron de este modo un total de 60 propuestas de modificación de planes de estudio correspondientes a este curso, con los siguientes resultados:



Resultados evaluación de modificaciones por Universidad y Nivel								
Universidad / Nivel	ACEPTADA		ACEPTADA PARCIALMENTE		NO ACEPTADA		TOTAL	
	POR NIVEL	TOTAL	POR NIVEL	TOTAL	POR NIVEL	TOTAL	POR NIVEL	TOTAL
<b>Universidad de Burgos</b>								
GRADO	3	5			1	2	3	7
MÁSTER	2				1		3	
<b>Universidad de León</b>								
GRADO	4	8					4	8
MÁSTER	2						2	
DOCTORADO	2						2	
<b>Universidad de Salamanca</b>								
GRADO	2	6					2	6
MÁSTER	3						3	
DOCTORADO	1						1	
<b>Universidad de Valladolid</b>								
GRADO	13	19	1				14	21
MÁSTER	5			1	1	1	6	
DOCTORADO	1						1	
<b>IE Universidad</b>								
GRADO	1	2	2	2			3	4
MÁSTER	1						1	
<b>Universidad Católica St<sup>a</sup> Teresa de Jesús Ávila</b>								
GRADO			1	1			1	1
<b>Universidad Europea Miguel de Cervantes</b>								
GRADO	2	3					2	3
MÁSTER	1						1	
<b>Universidad Internacional Isabel I de Castilla</b>								
GRADO	2	2	5	5			7	7
<b>Universidad Pontificia de Salamanca</b>								
GRADO	1	3					1	3
MÁSTER	2						2	
<b>TOTAL</b>		<b>48</b>		<b>9</b>		<b>3</b>		<b>60</b>

## Curso 2017 – 2018

De conformidad con el calendario de procedimientos de evaluación de enseñanzas universitarias oficiales, informado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León el 20 de julio de 2017, y de aplicación a partir del curso 2017-2018, las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León solicitaron a fecha 30 de septiembre de 2017 ante el Consejo de Universidades un total de 52 modificaciones de los planes de estudio que tienen previsto implantar en el curso 2018-2019.

La distribución de las modificaciones recibidas por universidad y nivel ha sido la siguiente:

Rama	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total
Artes y Humanidades	2	2	1	5
Ciencias		1	1	2
Ciencias de la Salud	2	4	2	8
Ciencias Sociales y Jurídicas	9	14	2	25
Ingeniería y Arquitectura	9	2	1	12
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>52</b>

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total
IE Universidad	1	4	1	6
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila		2		2
Universidad de Burgos	3	4		7
Universidad de León	5	2	5	12
Universidad de Salamanca	2	2		4
Universidad de Valladolid	6	2		8
Universidad Europea Miguel de Cervantes	2			2
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	1	6		7
Universidad Pontificia de Salamanca	2	1	1	4
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>52</b>

Los Comités de evaluación mantuvieron sus reuniones la última semana del mes de noviembre. La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL se reunió en la Agencia el 12 de diciembre para la emisión de los informes de los títulos en evaluación, y en algunos casos puntuales se decidió dar trámite de audiencia a las Universidades en el plazo de 10 días naturales, tras lo cual se completó la emisión de los informes, con el siguiente resultado:

Resultados evaluación de modificaciones por Universidad y Nivel								
Universidad / Nivel	ACEPTADA		ACEPTADA PARCIALMENTE		NO ACEPTADA		TOTAL	
	POR NIVEL	TOTAL	POR NIVEL	TOTAL	POR NIVEL	TOTAL	POR NIVEL	TOTAL
<b>Universidad de Burgos</b>								
GRADO	3	7						7
MÁSTER	4							
<b>Universidad de León</b>								
GRADO	4	11	1	1				12
MÁSTER	2							
DOCTORADO	5							
<b>Universidad de Salamanca</b>								
GRADO		2	2	2				4
MÁSTER	2							
<b>Universidad de Valladolid</b>								
GRADO	6	6	2	2				8
MÁSTER								
<b>IE Universidad</b>								
GRADO	1	5		1				6
MÁSTER	3		1					
DOCTORADO	1							
<b>Universidad Católica St<sup>a</sup> Teresa de Jesús Ávila</b>								
MÁSTER	2	2						2
<b>Universidad Europea Miguel de Cervantes</b>								
GRADO	2	2						2
<b>Universidad Internacional Isabel I de Castilla</b>								
GRADO	1	5		2				7
MÁSTER	4		2					
<b>Universidad Pontificia de Salamanca</b>								
GRADO	2	4						4
MÁSTER	1							
DOCTORADO	1							
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>		<b>8</b>				<b>52</b>

### A.1.2. c) Evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia en relación con las enseñanzas universitarias oficiales (Grado, Máster Universitario y Doctorado), este programa tiene como fin evaluar el desarrollo de los títulos universitarios oficiales inscritos en el RUCT para la renovación de su acreditación por el Consejo de Universidades.

#### Curso 2016-2017.

De conformidad con los plazos establecidos para la presentación de solicitudes de renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales, en el marco de la Programación Universitaria de Castilla y León para el curso 2016-2017, a finales del mes de septiembre de 2016 las Universidades habían presentado un total de 117 solicitudes de renovación de la acreditación ante la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León, para su resolución por el Consejo de Universidades

Comenzado en octubre de 2016 el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL se reunió en la Agencia a mediados del mes de febrero de 2017 para la emisión de las correspondientes propuestas de informe. De conformidad con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las universidades tuvieron 20 días hábiles para la presentación de las alegaciones oportunas. Vistas las alegaciones por los diferentes Comités de rama, la CET se reunió para la emisión de los informes finales los días 11 y 12 de mayo de conformidad con la normativa y protocolos vigentes.

Resultados de Renovación de la Acreditación por Rama de Conocimiento 2016-2017							
Rótulos de fila	FAVORABLE			DESFAVORABLE			TOTAL
	Grado	Máster	Total	Grado	Máster	Total	
ARTES Y HUMANIDADES	13	7	20				20
CIENCIAS	2	1	3				3
CIENCIAS DE LA SALUD	4	8	12				12
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	39	25	64		1	1	65
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3	13	16	1		1	17
<b>Total general</b>	<b>61</b>	<b>54</b>	<b>115</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>117</b>

Resultados de Renovación de la Acreditación por Universidad 2016-2017							
Rótulos de fila	FAVORABLE			DESAVORABLE			TOTAL
	Grado	Máster	Total	Grado	Máster	Total	
IE Universidad	1	9	10	1		1	11
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	3	4	7				7
Universidad de Burgos	10	4	14				14
Universidad de León	12	7	19				19
Universidad de Salamanca	17	12	29				29
Universidad de Valladolid	6	15	21				21
Universidad Europea Miguel de Cervantes	6		6				6
Universidad Internacional Isabel I de Castilla					1	1	1
Universidad Pontificia de Salamanca	6	3	9				9
<b>Total general</b>	<b>61</b>	<b>54</b>	<b>115</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>117</b>

### Curso 2017-2018.

De conformidad con el calendario de procedimientos de evaluación de enseñanzas universitarias oficiales, informado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León el 20 de julio de 2017, y de aplicación a partir del curso 2017-2018, las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León solicitaron a fecha 15 de diciembre de 2017 ante la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León un total de 67 solicitudes de renovación de la acreditación, para su resolución por el Consejo de Universidades.

La distribución de Títulos por Universidad y nivel de estudios que participarán en dicho proceso es la siguiente:

Rama	Grado	Máster	Total
Artes y Humanidades	1	7	8
Ciencias		6	6
Ciencias de la Salud	6	6	12
Ciencias Sociales y Jurídicas	8	17	25
Ingeniería y Arquitectura	2	14	16
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>67</b>

Universidad	Grado	Máster	Total
IE Universidad	1	3	4
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	3	3	6
Universidad de Burgos		1	1
Universidad de León	1	9	10
Universidad de Salamanca	1	21	22
Universidad de Valladolid		9	9
Universidad Europea Miguel de Cervantes	1	1	2
Universidad Internacional Isabel I de Castilla	10		10
Universidad Pontificia de Salamanca		3	3
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>50</b>	<b>67</b>

Dirigida a los responsables de estos títulos, ACSUCYL celebró el 27 de septiembre en el Aula Mergelina de la Universidad de Valladolid, una Jornada formativa sobre el procedimiento de Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado y Máster, a la que acudieron unas 70 personas. La Jornada contó con la presentación del Director de ACSUCYL, Jose Ángel Domínguez y de la presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones, Isabel Velázquez, que expusieron el objetivo de orientación a la mejora de las universidades con el que ACSUCYL afronta este proceso, que comienza con la elaboración del autoinforme por cada titulación, a presentar junto con la solicitud de renovación de la acreditación durante la primera quincena del mes de diciembre. Los técnicos de la Agencia intervinieron para destacar los aspectos más significativos de la “Guía del proceso” y del “Manual de evaluación”. Para concluir la Jornada, Federico Navarro, como experto integrado en uno de los Comités de Rama de Conocimiento implicados en el proceso de evaluación, expuso su experiencia sobre buenas y malas prácticas desde el punto de vista del evaluador.

Así mismo, el 19 de diciembre tuvo lugar la jornada de formación impartida por ACSUCYL sobre renovación de la acreditación de los títulos oficiales universitarios de grado y máster, dirigida a los expertos que participan en el proceso de evaluación. A la jornada, impartida por los técnicos de ACSUCYL, asistieron 30 personas del ámbito académico, estudiantil y profesional, miembros de los Comités de evaluación. Javier Paricio Royo, Secretario del comité de evaluación de ciencias jurídicas y de la comunicación de ACSUCYL, intervino en la jornada presentando un estudio de casos y dando orientaciones para la elaboración de informes.

## RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

A requerimiento del Consejo de Universidades, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL informa sobre los recursos presentados contra resoluciones emitidas por el Consejo de Universidades en procedimientos de verificación, modificación y renovación de la acreditación, en relación con títulos que habían tenido un informe de evaluación desfavorable de ACSUCYL. Con carácter previo a la emisión de estos informes, cada expediente es revisado por la Comisión de Garantías (Comité de Reclamaciones) de la Agencia, y la propuesta de informe es elaborada por un experto técnico afín al área de conocimiento del expediente y por un experto jurídico.

### Recursos evaluación de titulaciones del curso 2015-2016.

Reuniones de Comisión de Garantías (Comité de Reclamaciones) y la CET en enero y junio.

RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES 2015-2016						
UNIVERSIDAD	TÍTULO	INFORME DE ACSUCYL AL RECURSO		RESOLUCIÓN DEL RECURSO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES		
		MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN	MOTIVOS DE ESTIMACIÓN	DESESTIMACIÓN	ESTIMACIÓN	CONSECUENCIA
Universidad de Burgos	Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos	X			X	Renueva la acreditación
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	Grado en Ingeniería de Sistemas de Información	X		X		No renueva la acreditación
	Grado en Ingeniería Forestal	X		X		No renueva la acreditación
	Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural	X		X		No renueva la acreditación
	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	X		X		No renueva la acreditación
Universidad de León	Grado en Ingeniería Minera		X		X	Renueva la acreditación
	Grado en Ingeniería Mecánica	X			X	Renueva la acreditación
	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	X			X	Renueva la acreditación
Universidad	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Tecnológicos	X		X		No renueva la acreditación

Pontificia de Salamanca	Grado en Pedagogía	X			X	Renueva la acreditación Renueva la acreditación Renueva la acreditación
	Grado en Educación Social	X			X	
	Grado en en Ciencia de la Actividad Física y del Deporte		X		X	
Universidad de Salamanca	Grado en Comunicación Audiovisual	X		X		No renueva la acreditación
	Grado en Turismo	X		X		No renueva la acreditación
	Grado en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía	X			X	Renueva la acreditación
	Grado en Geomática y Topografía	X			X	Renueva la acreditación
Universidad Europea Miguel de Cervantes	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas (MBA)		X		X	Modificación aceptada

#### A.1.2.d) Evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales de Doctorado

Este programa tiene como fin evaluar, una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el RUCT, el cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

En marzo, la Agencia reunió en su sede a representantes de las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCyL) implicadas en la evaluación del seguimiento y acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado. A la reunión, asistieron Vicerrectores con competencias en Doctorado, Directores de Escuelas de Doctorado y responsables de las Unidades Técnicas de Calidad de las Universidades públicas y privadas de Castilla y León.

Tras la publicación de la “Guía de evaluación para el seguimiento y acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado” a finales del mes de septiembre de 2016, y una vez que las universidades desarrollaron sus protocolos internos de seguimiento, la Agencia ha puso en marcha, a partir de esta reunión, una aplicación piloto de los procedimientos de seguimiento y acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado y atendió las dudas planteadas por las universidades del SUCyL.

En el mes de septiembre, comenzó la fase de evaluación externa de los Programas que han participado en el Proceso Piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado.



Conforme a los ámbitos de conocimiento de estos Programas, se constituyeron dos Comités de Evaluación (Ciencias, Salud e Ingeniería; Ciencias Sociales y Humanidades), de cuya composición fueron informadas las Universidades antes del inicio del proceso de evaluación.

Tras la Jornada de Formación, los miembros de los Comités realizaron sus evaluaciones individuales, a partir de los Autoinformes y documentación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Programas participantes. En el mes de noviembre tuvieron lugar las dos reuniones de estos Comités, cuyas propuestas de Informes han sido analizadas y aprobadas por la Comisión de Evaluación de Titulaciones en su reunión de 12 de diciembre.

ÁMBITO	UNIV.	TÍTULO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	RAMA	SEGUIMIENTO
CIENCIAS, SALUD E INGENIERÍA	UBU	Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias	CIENCIAS	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	USAL	Ciencia y Tecnología Químicas	CIENCIAS	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	ULE	Ciencias Veterinarias y de los Alimentos	CIENCIAS DE LA SALUD	Se detectan aspectos que necesariamente deben ser mejorados
	ULE	Investigación Aplicada a las Ciencias Sanitarias	CIENCIAS DE LA SALUD	Se detectan aspectos que necesariamente deben ser mejorados
	USAL	Biociencias: Biología y Clínica del Cáncer y Medicina Traslacional	CIENCIAS DE LA SALUD	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	UVA	Investigación Biomédica	CIENCIAS DE LA SALUD	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	USAL	Ingeniería Informática	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	UVA	Ingeniería Química y Ambiental	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Desarrollo conforme a la memoria verificada
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	UPSA	Ciencias Humanas y Sociales	ARTES Y HUMANIDADES	Se detectan aspectos que necesariamente deben ser mejorados
	USAL	Español: Investigación Avanzada en Lengua y Literatura	ARTES Y HUMANIDADES	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	IE	Ciencias Empresariales / Ph.D in Business Studies	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Desarrollo conforme a la memoria verificada
	USAL	Formación en la Sociedad del Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JUR.	Desarrollo conforme a la memoria verificada

### **A.1.2.e) Evaluación en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores oficiales conducentes al título de máster.**

En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, modificado por el RD 21/2015, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster de Enseñanzas Artísticas, se recibió en esta Agencia, en el primer trimestre, solicitud de Informe sobre modificaciones a realizar en la memoria de homologación del título “Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical”. De acuerdo con el procedimiento aprobado al respecto por la Comisión de Evaluación de Titulaciones en su reunión de 16 de febrero de 2017, la Agencia analizó las modificaciones propuestas, informando a la Administración Educativa de que dichas modificaciones no suponían un cambio en la naturaleza y objetivos del Título inscrito. De esta forma, dichas modificaciones pueden incorporarse al plan de estudios, siendo necesario reflejarlas en el proceso de seguimiento del mismo.

Desde la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (ESADCYL), se está trabajando en el diseño de una propuesta de Máster de Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático. La Agencia está asesorando a la Escuela respecto a esta propuesta, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

### **A.1.2.f) Evaluación de las memorias de las enseñanzas dirigidas a impartir la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster.**

Este programa tiene como fin la emisión de informes sobre las memorias de las enseñanzas dirigidas a impartir la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia en las enseñanzas de formación profesional y deportivas y quieran ejercer la docencia en las mismas, y que por razones derivadas de su titulación no puedan acceder a los estudios de Máster que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.

La universidad Isabel I de Castilla solicitó la evaluación de un título para la verificación de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para las personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no

pueden acceder a los estudios de máster. De acuerdo con la Orden EDU/411/2012, de 8 de junio, por la que se regula este procedimiento la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, solicitó a ACSUCYL con fecha 28 de marzo, informe de evaluación sobre este expediente. El expediente fue analizado por el Comité de Educación que informó a la Comisión de Evaluación de Titulaciones y emitió la correspondiente Propuesta de Informe que comunicó a la Universidad, y a la vez a la Dirección General de Universidades. La Universidad envió alegaciones a esta Propuesta que fueron analizadas por los miembros del correspondiente comité de área y los envió a la CET para la emisión del Informe.

Una vez analizadas las alegaciones de la Universidad, la Comisión de Evaluación de Titulaciones, en septiembre, ha emitido un informe Favorable con una recomendación, que ha sido notificado a la Universidad y a la Dirección General de Universidades.

### **A.1.3) EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **A.1.3.a) Evaluación de propuestas de Institutos Universitarios de Investigación previa a su creación o adscripción.**

Este programa tiene como fin evaluar las propuestas de Institutos Universitarios de Investigación que las Universidades presenten para su creación o adscripción a la Consejería competente en materia de universidades en Castilla y León.

La Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Junta de Castilla y León ha solicitado durante el año 2017 a ACSUCyL la información sobre cinco solicitudes de creación de Institutos Universitarios de Investigación (IUI). La Comisión de Evaluación de la Investigación revisó la documentación aportada y comprobó si las solicitudes cumplían los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Evaluación. El estado del proceso de evaluación de las mismas es el siguiente:

- “Instituto de Investigación en Bioeconomía” de la Universidad de Valladolid. La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCyL ha informado favorablemente el reconocimiento de esta propuesta de Instituto como IUI de la Comunidad de Castilla y León.
- “Instituto de Gobernanza Global” de la Universidad de Salamanca. La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCyL ha informado desfavorablemente el reconocimiento de esta propuesta de Instituto como IUI de la Comunidad de Castilla y León.

- “Instituto Universitario de Investigación de Ciencias de la Educación” de la Universidad de Salamanca. Tras comprobar la documentación presentada, la Agencia ha solicitado una subsanación documental al apreciarse que la misma se encontraba incompleta de acuerdo a las directrices establecidas en el correspondiente manual de evaluación.
- “Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos” (ICTAL) de la Universidad de León. Tras comprobar la documentación presentada, la Agencia ha solicitado una subsanación documental al apreciarse que la misma se encontraba incompleta de acuerdo a las directrices establecidas en el correspondiente manual de evaluación.
- “Instituto de Procesos Sostenibles” de la Universidad de Valladolid. La CEI ha valorado positivamente el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos que han de cumplir las solicitudes de creación de IUI de acuerdo con el correspondiente manual de evaluación. Esta solicitud va a ser informada por dos expertos.

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria autonómica otorga a la Agencia en relación con la investigación, este programa tiene como fin evaluar el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos por un Instituto Universitario de Investigación, para un periodo quinquenal o a petición del Consejo Social de la Universidad, informando de su grado de cumplimiento a la Consejería competente en materia de universidades en Castilla y León.

#### **A.1.3.b) Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación**

Conforme al artículo 19.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) ha realizado la evaluación periódica de los Institutos Universitario de Investigación de Castilla y León a los que les correspondía ser evaluados, conforme al procedimiento y los criterios recogidos en el “Manual de evaluación periódica de Institutos Universitarios de Investigación” de ACSUCyL.

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de la Agencia en su reunión del pasado 25 de octubre de 2017 acordó informar “favorablemente” la evaluación periódica de los siguientes Institutos:

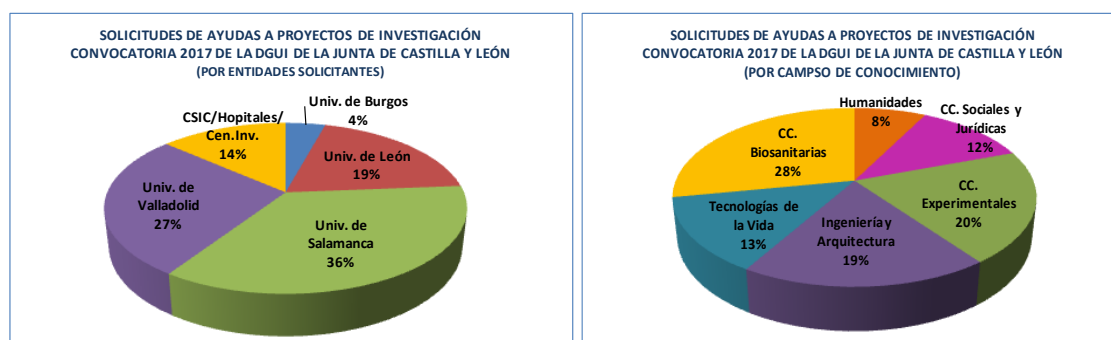
1. Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer – Centro de Investigación del Cáncer (CIC), de la Universidad de Salamanca – CSIC.
2. Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular (IBGM), de la Universidad de Valladolid – CSIC.
3. Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León (INCYL), de las Universidades de Salamanca y Valladolid.

4. Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada (IOBA), de la Universidad de Valladolid.
5. Instituto de Investigación en Matemáticas de la Universidad de Valladolid (IMUVa).
6. Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFYM), de la Universidad de Salamanca.
7. Instituto Universitario de Urbanística (IUU), de la Universidad de Valladolid.
8. Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología (IUECYT), de la Universidad de Salamanca.
9. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO), de la Universidad de Salamanca.
10. Instituto Universitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca.
11. Instituto Universitario de Historia Simancas (IUHS), de la Universidad de Valladolid.

#### A.1.3.c) Evaluación de Proyectos de Investigación presentados a convocatorias de subvenciones por la DGUI en el marco de la RIS3.

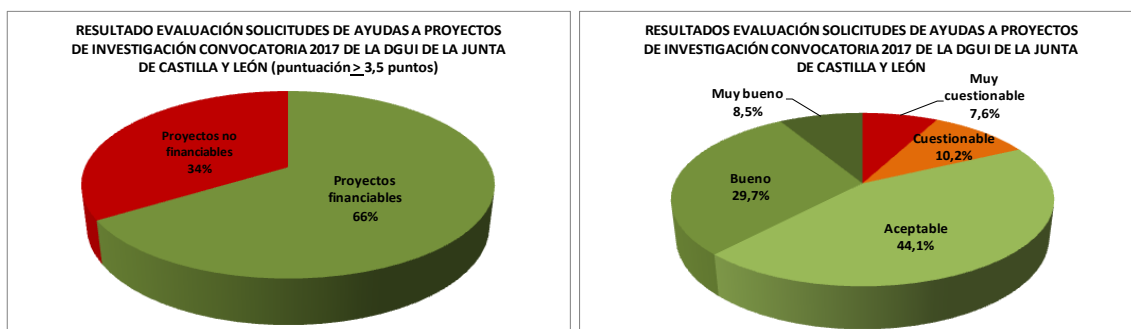
La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia para evaluar 118 proyectos que se presentaron a la convocatoria competitiva de subvenciones del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a iniciar en 2017 (Orden de 28 de junio de 2017).

Estos 118 proyectos se distribuyen de la siguiente forma, atendiendo a las entidades que los solicitan y a los campos de conocimiento donde se insertan:

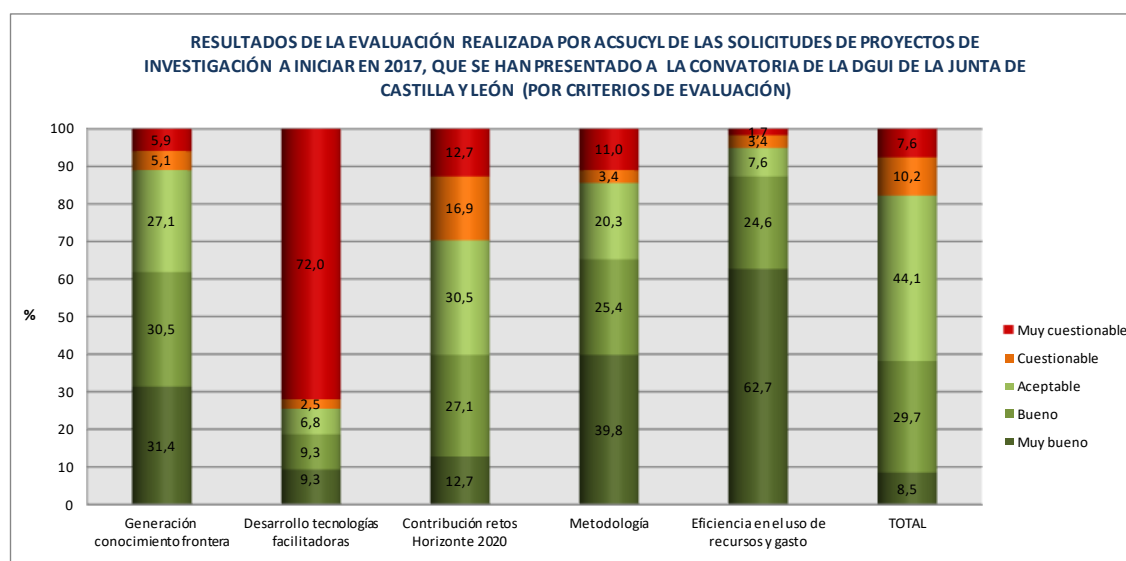


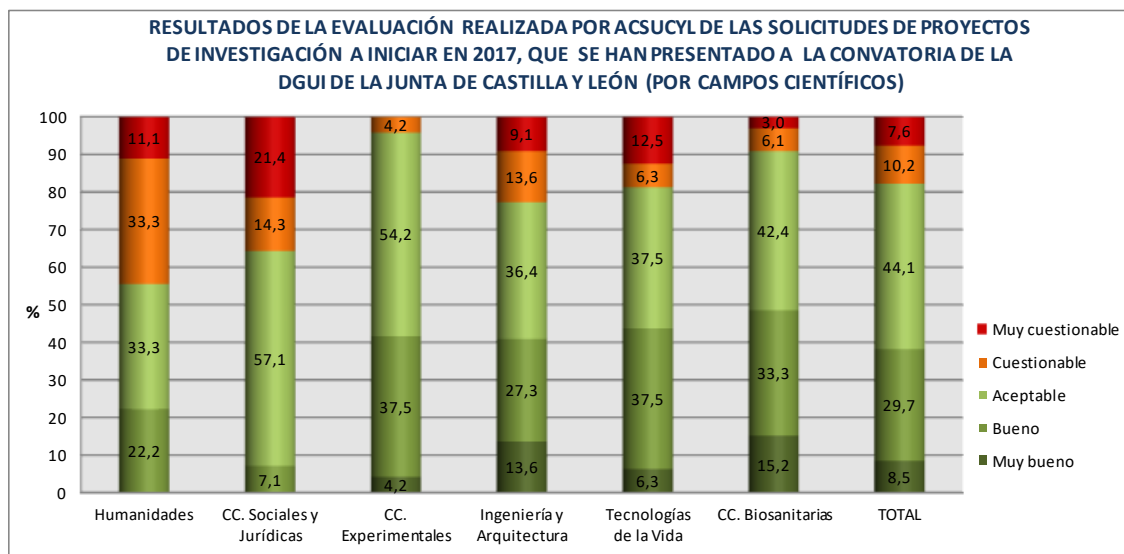
ACSUCyL ha evaluado de conformidad con el “Manual de procedimiento para la evaluación de proyectos y programas de investigación” y de los criterios contemplados en la Orden. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL ha contado para la realización de esta evaluación con el apoyo de 229 expertos (distintos) que han intervenido en la evaluación por pares que se ha realizado, y de 14 expertos que han actuado como coordinadores de área en aquellos casos donde se han presentado discrepancias significativas en las valoraciones de los expertos.

El resultado de este proceso de evaluación arroja que el 66% de los proyectos son potencialmente financiables, y que el 38% han obtenido una valoración buena o muy buena.



Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, y a los campos científicos donde se ubican, han sido los siguientes:





#### **A.1.3.d) Evaluación ex post de los resultados obtenidos en Proyectos de Investigación subvencionados de la DGUI en el marco de la RIS3.**

Este programa tiene como fin colaborar con la Comisión de Valoración de los resultados obtenidos en proyectos que hayan obtenido subvención del programa de apoyo a Proyectos de Investigación, mediante la evaluación de aquellos criterios de valoración que sean requeridos por la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI).

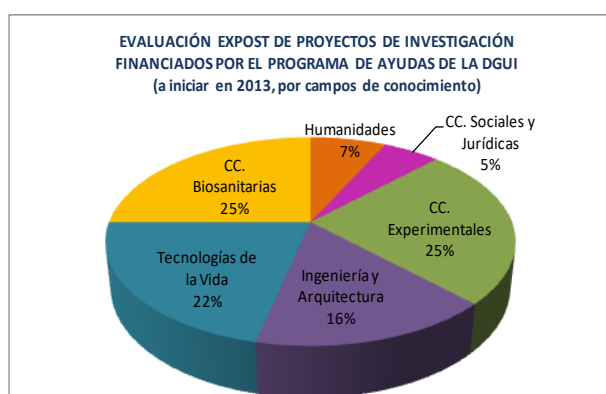
Las entidades y organismos de investigación cuyos proyectos hayan obtenido subvención del programa de apoyo a Proyectos de Investigación, presentarán durante su desarrollo una memoria científica anual sobre los resultados obtenidos ante la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI).

La ORDEN EDU/134/2013, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, recoge la convocatoria pública de subvenciones al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para financiar proyectos que se lleven a cabo en centros, instituciones, departamentos, institutos u otras unidades de investigación situadas en Castilla y León. En este contexto, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de ACSUCyL para que valorase “el cumplimiento de los planes de trabajo propuestos, el grado de consecución de los objetivos, la relevancia de los resultados obtenidos y el impacto socioeconómico que ha tenido el proyecto” a partir de las memorias presentadas por los investigadores y los archivos depositados por ellos en repositorios de acceso abierto, de 56 proyectos financiados a través de esa convocatoria.

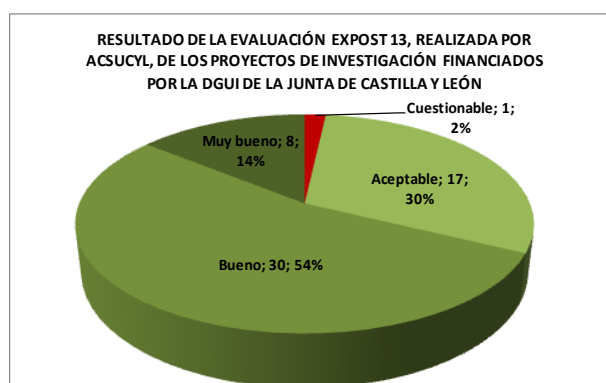
Esta evaluación se ha realizado de acuerdo con el “Manual de procedimiento de Evaluación Ex-Post de Proyectos y Programas de Investigación” de ACSUCyL y con criterios de evaluación aprobados por la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL el 17 de marzo de 2017.

En el proceso de evaluación han intervenido 109 evaluadores (diferentes) no vinculados institucionalmente a entidades de la Comunidad de Castilla y León, y 8 Coordinadores de Área también ajenos a instituciones de esta Comunidad. Estos evaluadores han realizando una evaluación por pares “ciega” de cada memoria, interviniendo los Coordinadores cuando el grado de discrepancia entre los evaluadores ha sido superior al 10%.

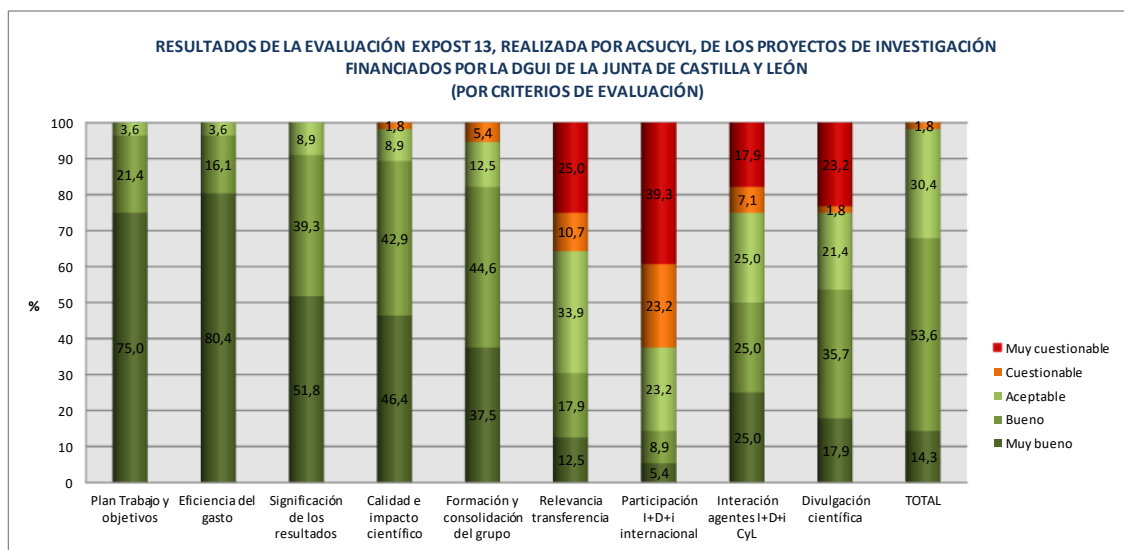
Las memorias evaluadas de los proyectos se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento:



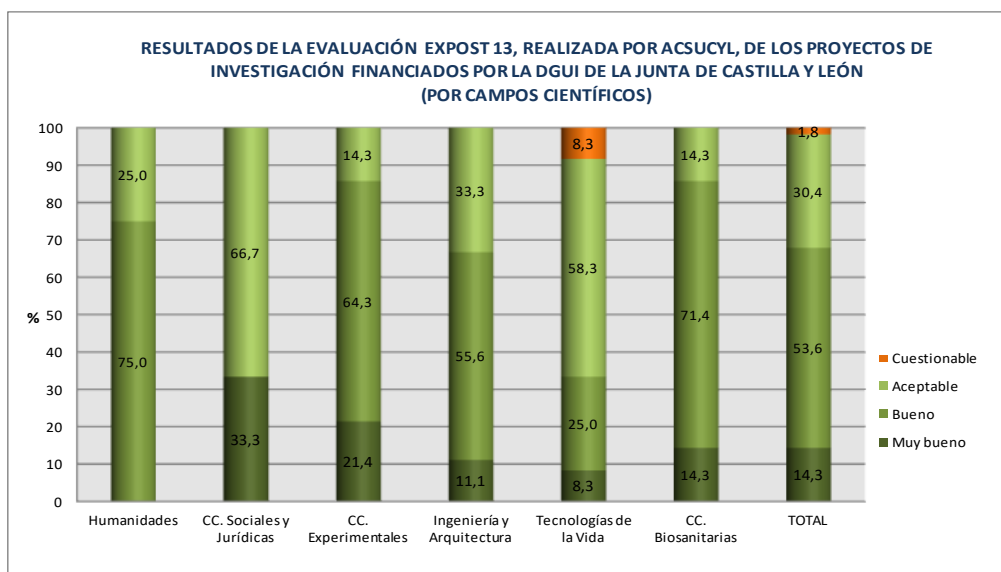
El resultado de este proceso de evaluación arroja una evaluación ex post positiva del 98% de los proyectos. Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, han sido los siguientes:







Los resultados de la Evaluación Expost 2013 por campos científicos ha sido la siguiente:



#### A.1.3.d.bis) Evaluación de Proyectos de Investigación presentados a convocatorias de subvenciones por la DGUI: de grupos de investigación reconocidos (GIR) de universidades públicas de Castilla y León

La Orden de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, establece la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a proyectos de investigación, a iniciar en el año 2014 y finalizar en 2020, de grupos de investigación reconocidos (GIR) de universidades públicas de Castilla y León. A fin de que la comisión de selección pueda valorar adecuadamente las solicitudes

presentadas a esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación de esta Comunidad contempla la colaboración de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) para informar las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 11.1.c de la convocatoria (“Evaluación del proyecto”).

La elaboración de los informes se realiza de acuerdo con el “Manual de procedimiento de evaluación de proyectos y programas de investigación” de ACSUCyL y de los referentes de evaluación aprobados por la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de la Agencia y disponibles en la web de la Agencia.

**A.1.3.d.ter) Evaluación de solicitudes de equipamiento científico-tecnológico presentadas a la Convocatoria competitiva de subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico compartido en Castilla y León (INFRARED), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para 2018.**

En el marco del Convenio marco firmado entre la Consejería de Educación y ACSUCYL, la Agencia ha recibido, desde la Dirección General de Universidades e Investigación, la solicitud de evaluación de 28 peticiones de equipamiento científico-tecnológico presentadas a la Convocatoria INFRARED.

Al término de la redacción de esta memoria, se están conformando los paneles de expertos que llevarán a cabo la evaluación de estas solicitudes, conforme a lo establecido en el Manual de procedimiento: Evaluación de Proyectos y Programas de Investigación (Ed. 04), aprobado por la Comisión de Evaluación de la Investigación.

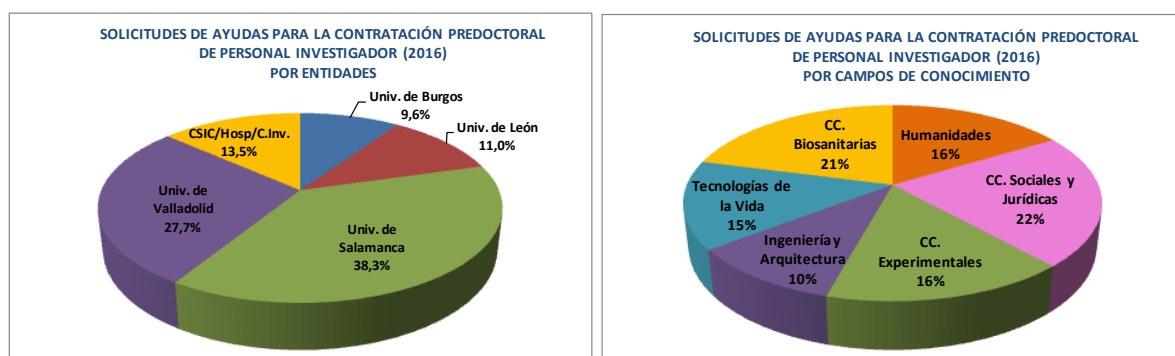
Una vez recibidas las evaluaciones individuales de los miembros de los paneles, éstas serán analizadas por la Comisión, con el objeto de elaborar y aprobar los Informes finales sobre estas solicitudes.

**A.1.3.e) Evaluación de solicitudes presentadas a convocatorias de ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en el marco RIS3.**

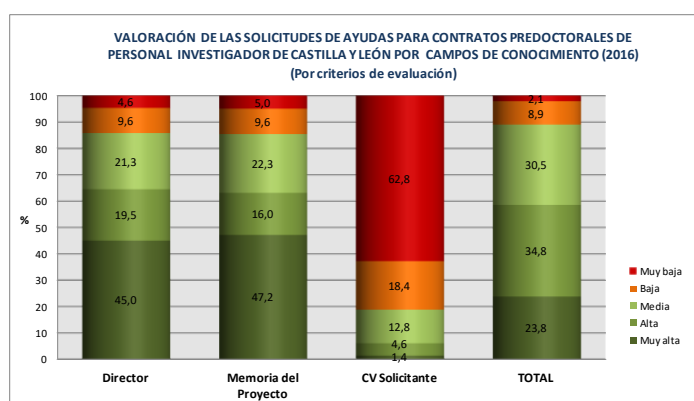
La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el marco de este programa, solicitó la colaboración de la Agencia en la evaluación de 282 solicitudes de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador de acuerdo con la ORDEN EDU/602/2016, de 27 de

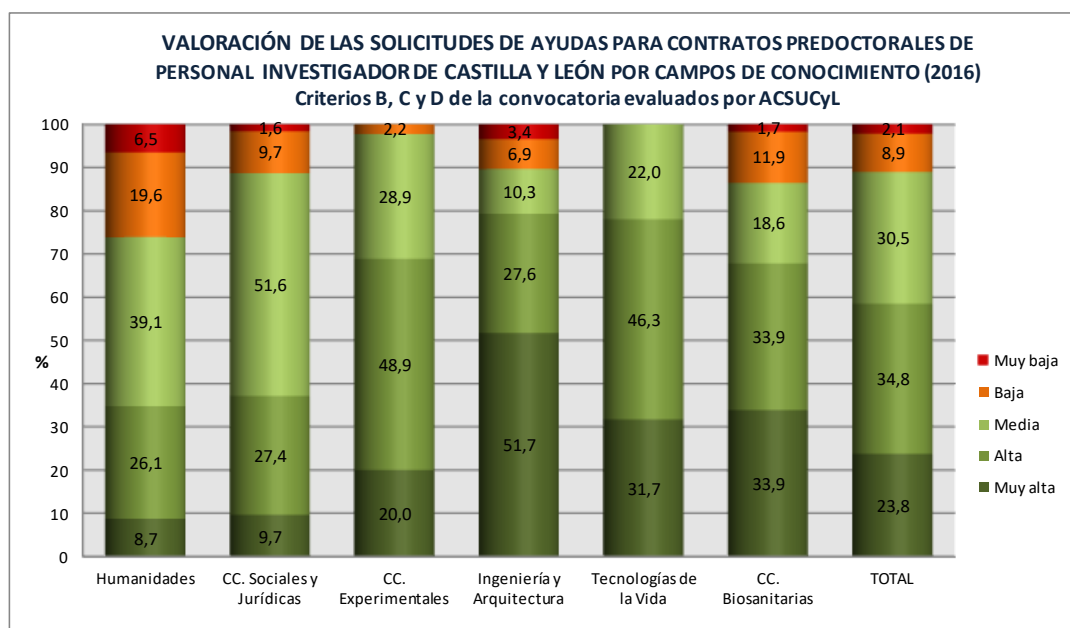
junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCYL aprobó, en su reunión del pasado 27 de abril los informes de evaluación de estas solicitudes, de acuerdo a los criterios establecidos en esta Orden y los referentes para la evaluación aprobados por la CEI el 20 de octubre de 2016. Las solicitudes se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento y entidades solicitantes:



Los resultados de la evaluación atendiendo a los tres criterios de evaluación valorados por ACSUCYL han sido los siguientes:





La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia para que informe las alegaciones recogidas en los 11 recursos presentados a la contra la ORDEN EDU/529/2017, de 26 de junio, por la que se resolvía la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2017. Estos 11 recursos representan un 8,5% de la solicitudes desestimadas.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL ha motivado sus informes conforme a los criterios establecidos en la Orden de Bases de la Convocatoria (ORDEN EDU/602/2016, de 27 de junio) y al desglose de los mismos, aprobado por esta Comisión el 20 de octubre de 2016 (disponibles en la web de la Agencia) y en los informes de valoración de las solicitudes emitidos por la CEI el 27 de abril de 2017. Esta Comisión ha estimado parcialmente las alegaciones presentadas en dos de estos recursos.

#### **A.1.3.f) Evaluación de solicitudes de Unidades de Investigación Consolidadas.**

En el marco de convocatoria pública por la que se regula el reconocimiento de las “Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León” (Orden EDU/1006/2014, de 21 de noviembre), y en respuesta a una solicitud de colaboración realizada por la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Junta de Castilla y León el 21 de noviembre de 2016, la Agencia ha procedido a:

1. La “evaluación singular” de los tramos de investigación (sexenios) de los investigadores. Esta evaluación se ha realizado de acuerdo a los criterios generales y específicos definidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). En total se han evaluado 58 periodos de investigación, correspondientes a 31 investigadores de 10 solicitudes de UIC. Como resultado de esta evaluación se han informado positivamente el 65,5% de los tramos.
2. La valoración de los grupos de los campos de “Derecho y Jurisprudencia, Historia, Geografía, Artes, Filosofía, Filología y Lingüística”. Esta labor ha consistido en verificar su cumplimiento del requisito de contar con “24 aportaciones durante los últimos 6 años” que reúnan un nivel de calidad acorde con los criterios utilizados por la CNEAI. Se han evaluado 9 solicitudes de UIC, valorándose favorablemente todas ellas menos una. El Investigador principal de la solicitud informada desfavorablemente, ha presentado alegaciones, las cuales han sido desestimadas.

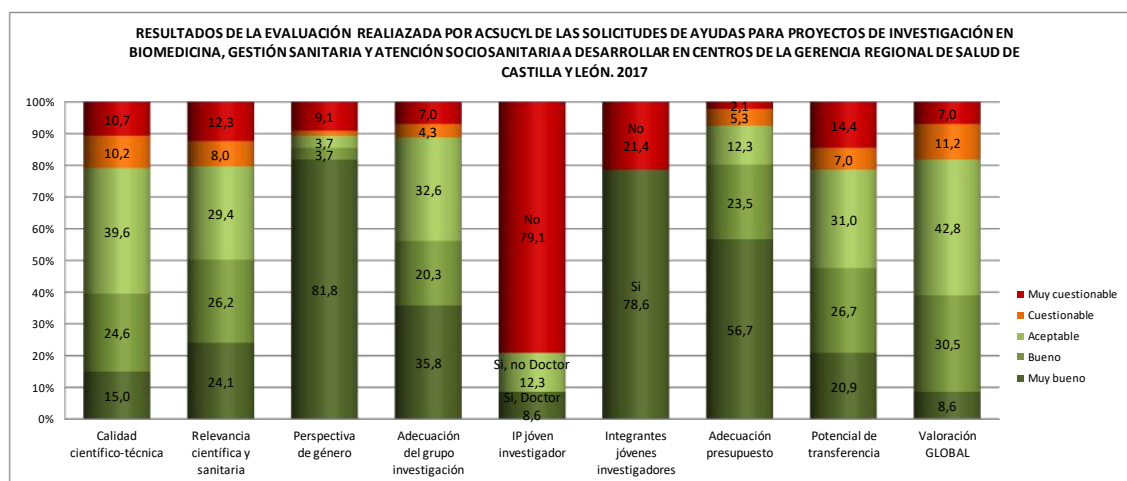
Esta evaluación se ha realizado conforme al “Manual de procedimiento de evaluación de solicitudes de Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León” aprobado por la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL.

#### **A.1.3.g) Evaluación de Proyectos de Investigación en Biomedicina, Gestión Sanitaria y Atención Sociosanitaria presentados a convocatorias de subvenciones de la GRS en el marco RIS3.**

En el marco del convenio que han suscrito las Consejería de Educación y de Sanidad de la Junta de Castilla y León para que ACSUCyL colabore en la evaluación de los proyectos que se presenten a la convocatoria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de ayudas para la financiación de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria a desarrollar en los Centros de la Gerencia Regional de Salud, la Agencia ha evaluado en un periodo de tres meses las memorias de 187 proyectos remitidos por esta Gerencia Regional de acuerdo con el “Manual de procedimiento de Evaluación de Proyectos Investigación de un campo de conocimiento” y en conformidad a los criterios establecidos en la convocatoria y el baremo facilitado por esa Gerencia Regional.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL para realizar la evaluación de estos proyectos se ha apoyado en los informes que ha emitido una comisión específica de evaluación en el ámbito de clínico y biomédico integrada por cinco expertos, y ha contado con la colaboración de 232 expertos (distintos) que han informado previamente los proyectos.

El resultado de este proceso de evaluación arroja una valoración buena o muy buena del 39% de los proyectos. Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, han sido los siguientes:



La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha solicitado también la colaboración de ACSUCyL para que informe las alegaciones presentadas por los investigadores de cinco proyectos que no han sido financiados en esta convocatoria (estas alegaciones representan un 4,4% de las solicitudes no financiadas). La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL ha estimado parcialmente las alegaciones presentadas en tres de estos proyectos. Y ha dado respuesta a esta petición en un plazo de 20 días.

#### A.1.3.h) Evaluación de resultados de investigación (productividad investigadora) de profesores y/o investigadores universitarios.

En respuesta a la demanda que las Universidades puedan formular, este programa tiene como fin la evaluación con carácter individual de resultados de investigación (productividad investigadora) mediante la valoración de la calidad de las aportaciones más relevantes realizadas por un profesor y/o investigador durante uno o varios periodos de 6 años, en aquellos casos en que no sea de aplicación de complementos de productividad investigadora a sus méritos científicos según lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (en adelante sexenios).

La Universidad de Burgos solicitó en el primer trimestre la evaluación de los resultados de investigación de 21 periodos de investigación correspondientes a 19 de sus profesores ayudantes doctores y de sus investigadores contratados, en el marco de un contrato que ha

firmado con ACSUCYL. Estas evaluaciones han sido realizadas por un Panel Científico formado por dos expertos en el campo o área del solicitante con al menos tres tramos de investigación. Posteriormente, un ponente de la CEI (en cada caso el más cercano al área de conocimiento de los solicitantes) ha propuesto un informe de evaluación, a partir de la revisión que ha realizado tanto de la solicitud como de los informes elaborados por los Paneles Científicos. El 81% de las evaluaciones han obtenido un resultado favorable. A los resultados de esta evaluación no se han presentado recursos.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL, en su reunión del 30 de enero, aprobó una actualización del “Manual de procedimiento de Evaluación de los Resultados de Investigación del Profesorado y del Personal Investigador” para su armonización con los criterios de evaluación utilizados por la CNEAI.

La Universidad Católica de Ávila solicitó a comienzos del segundo trimestre la evaluación de los resultados de investigación de dos periodos de investigación correspondientes a dos de sus profesores, en el marco del contrato firmado con ACSUCyL. Estas evaluaciones fueron realizadas por un Panel Científico formado por dos expertos en el campo o área del solicitante con al menos tres tramos de investigación. Posteriormente, un ponente de la CEI (en cada caso el más cercano al área de conocimiento de los solicitantes) ha propuesto un informe de evaluación, a partir de la revisión que ha realizado tanto de la solicitud como de los informes elaborados por los Paneles Científicos. Las dos evaluaciones han obtenido un resultado desfavorable. A los resultados de esta evaluación no se ha presentado un recurso, el cual está pendiente de informa.

Por otra parte, la Universidad Europea Miguel de Cervantes solicitó la evaluación de los resultados de investigación correspondientes a 14 de sus profesores, en el marco de un contrato que ha firmado con ACSUCyL. Igualmente, la Universidad de Burgos ha solicitado la evaluación de los resultados de investigación de 20 de sus profesores a finales de año, para lo cual, se va a firmar el correspondiente contrato.

#### **A.1.3.i) Evaluación previa al reconocimiento de grupos de investigación por las Universidades.**

La Universidad de Valladolid solicitó a la Agencia la valoración de 4 solicitudes de creación de ‘Grupos de Investigación Reconocidos’. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL para llevar a cabo estas evaluaciones se ha apoyado en los informes que han

emitido 8 expertos que han intervenido en la evaluación por pares que se ha efectuado de cada solicitud. La evaluación se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Consistencia del grupo de investigación.
- Capacidad de captación de recursos.
- Productividad científica.

#### **A.1.3.j) Evaluación de solicitudes presentadas para la contratación posdoctoral de personal investigador en el marco de convocatorias propias de las Universidades.**

En respuesta a la demanda que las Universidades puedan formular, este programa tiene como fin evaluar las solicitudes presentadas a convocatorias propias para la contratación posdoctoral de personal investigador, en aquellos casos en la que la convocatoria interna al respecto contemple esta evaluación.

En este marco, la Universidad de Valladolid ha realizado a ACSUCyL una solicitud de evaluación de la actividad y los resultados de investigación de 27 investigadores que se han presentado a una convocatoria competitiva de contratos posdoctorales (2017) de esta Universidad.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de la Agencia ha realizado esta evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la citada convocatoria y el “Manual de Evaluación de resultados y méritos de investigación para la contratación posdoctoral” de ACSUCyL. Esta Comisión se ha apoyado en informes previos realizados por “pares ciegos” (especialistas de reconocido prestigio en las áreas de conocimiento de los candidatos evaluados). Ninguno de estos expertos pertenece a las Universidades de Castilla y León (ni a centros, instituciones, departamentos u otras unidades de investigación con sede en Castilla y León), todos cuentan con al menos tres tramos de investigación o el reconocimiento de una actividad investigadora equiparable.

El 22% de los candidatos han obtenido una puntuación mayor de 80 puntos (sobre 100). Esta evaluación se ha realizado en 40 días.

#### **A.1.3.k) Evaluación de resultados y méritos de investigación de precandidatos presentados para la dotación de plazas de profesorado contratado en el marco de convocatorias propias de las universidades.**



Este programa tiene como fin evaluar las solicitudes de precandidatos presentadas a convocatorias propias para la dotación de plazas de profesorado contratado adscritas a determinadas áreas de conocimiento, en aquellos casos en la que la convocatoria interna al respecto contemple esta evaluación.

A partir de la solicitud recibida desde la Universidad de Salamanca y la firma del correspondiente contrato, desde la Agencia se ha gestionado la evaluación de 25 solicitudes de candidatos que se han presentado al Procedimiento para la determinación de las áreas de conocimiento en las que se dotarán las plazas de profesor ayudante doctor previstas en el PAIDEI 2017 de esta Universidad.

Tras la evaluación de las solicitudes por expertos externos afines a las áreas de conocimiento de los solicitantes, la Comisión, a partir de la documentación de la solicitud y los informes externos, aprobó las valoraciones e Informes finales de evaluación en su reunión de 26 de julio de 2017.

En el mes de septiembre, se recibieron las alegaciones de seis de los solicitantes en esta convocatoria. Estas alegaciones fueron analizadas por la Comisión, que aprobó los Informes finales de evaluación de estos expedientes en su reunión de 29 de septiembre. Dichos Informes se remitieron a la Universidad de Salamanca a comienzos del mes de octubre a través de la aplicación informática Gestval.

#### **A.1.4) EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL**

##### **A.1.4.a) Evaluaciones del programa DOCENTIA de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario.**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia en relación con la evaluación de la docencia impartida por el profesorado de las Universidades, y en respuesta a la demanda que éstas puedan formular, este programa desarrollado de manera conjunta con ANECA y otras agencias de calidad universitaria, tiene como fin la evaluación de los modelos propios de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, para garantizar su calidad y favorecer su desarrollo y reconocimiento, en tres fases:

- Verificación del diseño
- Seguimiento de la implantación
- Certificación de la calidad.

A comienzos de 2017, la Universidad Pontificia de Salamanca solicitó incorporarse al Programa DOCENTIA, para lo cual presentó un modelo de evaluación de la actividad docente de su profesorado. La formalización de esta participación, conforme al protocolo establecido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), se realiza mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración entre la Universidad y ACSUCYL.

El 27 de febrero de 2017 se nombró por ACSUCyL y ANECA la Comisión de Verificación, Certificación y Seguimiento de la implantación del Programa DOCENTIA en las Universidades de Castilla y León presidida por D. Pedro Luis Arias Ergueta, C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco. La Comisión se reunió el día 21 de marzo para consensuar y elaborar de manera colegiada los correspondientes informes del seguimiento de la implantación del Programa y Verificación del modelo de la UPSA.

En este contexto, se ha firmado el convenio de colaboración con la Universidad Internacional Isabel I de Castilla para formalizar su participación en el Programa DOCENTIA. Por otra parte, se ha mantenido una reunión con los responsables del equipo de gobierno de la Universidad de León para impulsar el Programa en esta Universidad. La Universidad de Valladolid remitió a la Agencia una propuesta de un nuevo modelo de evaluación del desempeño de su profesorado. Igualmente, la Universidad de Salamanca envió su informe anual de implantación del Programa y la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) remitió su informe de implantación como viene haciendo anualmente.

De este modo, cabe decir que el Programa DOCENTIA está implantado o en proceso de implantación en el conjunto de las Universidades de Castilla y León. La IE Universidad, estuvo participando en la implantación del Programa DOCENTIA, pero hace dos años decidió optar por un modelo propio de evaluación del desempeño de sus profesores.

La Agencia está planificando en estos momentos el seguimiento, la coordinación y la renovación de la Certificación del Programa. En este sentido ha mantenido también contacto con la UEMC para la renovación de su Certificación.

#### **A1.4.b) Evaluaciones de los programas de evaluación del desempeño del Personal de Administración y Servicios.**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia en relación con el impulso y promoción de proyectos para la mejora de la

calidad del sistema universitario de Castilla y León, apoyando el desarrollo de sistemas internos de evaluación y mejora que incidan en los niveles de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios universitarios, y en respuesta a la demanda que las Universidades puedan formular, este programa tiene como fin la evaluación de los modelos propios de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios universitario, para garantizar su calidad y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

En este contexto, un técnico de la Agencia ha participado en una reunión de la Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca, de la que forma parte.

#### **A1.4.c) Evaluación de los expedientes de creación, reconocimiento, modificación y supresión de Centros Universitarios y de adscripción de centros de educación superior a Universidades de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la “Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León”, corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la creación, reconocimiento, modificación y supresión de Escuelas y Facultades, así como la aprobación de la adscripción de centros de educación superior a Universidades. A tal fin, la Consejería competente en materia de Universidades someterá los expedientes a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), para la emisión de los oportunos informes.

El artículo 42.6 de la citada norma asigna a la Comisión de Evaluación de la Calidad Institucional las funciones de emisión de informes con carácter previo a la creación, modificación y supresión de centros universitarios y con carácter previo a la adscripción de centros de enseñanza universitaria a Universidades.

La Comisión de Evaluación de la Calidad Institucional se reunió el 15 de diciembre para emitir informe sobre las siguientes solicitudes:

- Creación de la “Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal de la Universidad de León”, por supresión de la actual “Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria de la Universidad de León (cambio de denominación).
- Des-adscripción de la Escuela Unviversitaria de Ingeniería Técnica Agrícola “Instituto Nevares de Empresarios Agrarios” (INEA) de la Universidad de Valladolid.

#### **A.1.4.d) Evaluación para la certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los centros universitarios.**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria nacional y autonómica otorga a la Agencia en relación con la determinación de las condiciones que deben cumplir los centros en relación con la garantía de la calidad, acreditando su cumplimiento, y en particular, con la certificación de la implantación del sistema de garantía interno de calidad (SGIC) de los centros universitarios, requisito para obtener la acreditación institucional de centros que sustituye a la acreditación de títulos, este programa tiene como fin desarrollar el proceso de evaluación conforme al protocolo que se establezca en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria.

ACSUCYL ha comenzado a diseñar el un programa de evaluación para la certificación de la implantación de SGIC que pueda discurrir en paralelo a la acreditación institucional de centros universitarios, basado en las propuestas al respecto de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). La denominación de “programa ELENCHOS” que se le ha dado viene precisamente a recoger ese objetivo integral (evaluación de SGIC y acreditación del centro) que contiene ese término griego, equivalente al latino “auditar”.

Así, en colaboración con las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León, se ha planteado a modo de experiencia piloto la elaboración y aplicación de una Guía para la Certificación de la implantación de SGIC, orientada a la acreditación institucional de centros universitarios. Para la elaboración de esta guía del programa Elenchos se creó un grupo de trabajo formado por representantes de las Unidades Técnicas de Calidad (UTC) de las universidades de Castilla y León, y expertos académicos miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad Institucional y expertos de los Comités de Evaluación de Titulaciones.

Entre tanto, a partir de la propuesta de la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA), la Conferencia General de Política Universitaria aprobó en la reunión de su Comisión Delegada de 21 de noviembre de 2017 el “Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los centros Universitarios”.

Uniendo las conclusiones del grupo de trabajo con este protocolo, la Comisión de Calidad Institucional reunida el 15 de diciembre aprobó un documento marco del programa ELENCHOS, a partir del cual, una vez que la Secretaría General de Universidades dicte las instrucciones sobre el procedimiento de acreditación institucional, ACSUCYL podrá poner en

marcha su experiencia piloto, que proporcione la certificación de la implantación del SGIC y la acreditación institucional inicial.

#### **A.1.4.e) Evaluaciones de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de las enseñanzas artísticas superiores.**

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su CAPÍTULO VI. Calidad y evaluación de los títulos de las enseñanzas artísticas superiores, Artículo 19, que “Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación interna y evaluación externa periódicas de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación interna y evaluación externa correspondientes”.

En este ámbito, ACSUCYL está asesorando a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, que tiene las competencias sobre las enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León, en todos aquellos aspectos relacionados con los sistemas de garantía de calidad de los centros de enseñanzas artísticas superiores.

En el marco del contrato firmado entre la Agencia y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), como titular de la Escuela Superior de Arte Dramático en la que se imparte dicho Título, se ha procedido a realizar el seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático (con nivel equivalente al Título de Graduado Universitario).

Tal y como señala la *Guía de evaluación de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático*, aprobada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, se constituyó un Panel de Evaluadores formado por expertos en SGIC. A partir de sus propuestas de Informe, la Comisión emitió los Informes provisionales en su reunión de 12 de mayo, con el objeto de que el Título presentara las alegaciones, observaciones y propuestas de mejora oportunas. A partir del análisis de dichas alegaciones por el Panel, la Comisión ha procedido a debatir y aprobar los Informes finales sobre la

implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático en su reunión de 6 de julio.

## **A.2) ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES**

---

### **A.2.1. APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD**

#### **A.2.1. Promoción de acciones formativas en materia de calidad con las universidades**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria autonómica otorga a la Agencia para promover acciones formativas en materia de calidad, este programa tiene como fin colaborar con las Universidades en la organización de actividades de formación en el ámbito de competencias de ACSUCYL

En este sentido, ACSUCYL participó en una sesión formativa organizada por la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) el día 6 de octubre y en la que se expuso el programa de evaluación previa a la contratación como Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada. El objetivo buscaba dar a conocer los procesos de evaluación de profesorado que realiza la Agencia, así como los criterios que se aplican en la evaluación previa del profesorado contratado.

En este mismo ámbito, la Agencia participó en la charla coloquio “La profesión sanitaria en un Hospital Clínico Universitario: Docencia Universitaria, Investigación... ¿Una carrera de obstáculos?”, organizada por la Gerencia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en la que se presentó el programa de evaluación previa a la contratación como Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.

### **A.2.2 REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN**

#### **A.2.2.a) Metaevaluación de los procedimientos**

Al término de los procedimientos que desarrolla ACSCUYL incluidos en su Programación Anual de Actuación, se procede a realizar la metaevaluación de los mismos.

En el programa de metaevaluación participan los agentes implicados en el procedimiento con el objetivo de poder plantear propuestas para su mejora, concluyendo con la actualización del mismo.

- **Metaevaluación de los procedimientos de evaluación de títulos**

ACSUCYL se reunió el pasado día 14 de junio con las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL) para conocer la valoración de las Universidades respecto a aspectos clave de los procedimientos de evaluación de los títulos oficiales.

A la sesión de metaevaluación, presidida por el Director de la Agencia y por la Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, y en la que participó también la Directora General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León, asistieron los Vicerrectores con competencias sobre los procedimientos de evaluación de títulos y los responsables de dichos procedimientos en las Unidades Técnicas de Calidad.

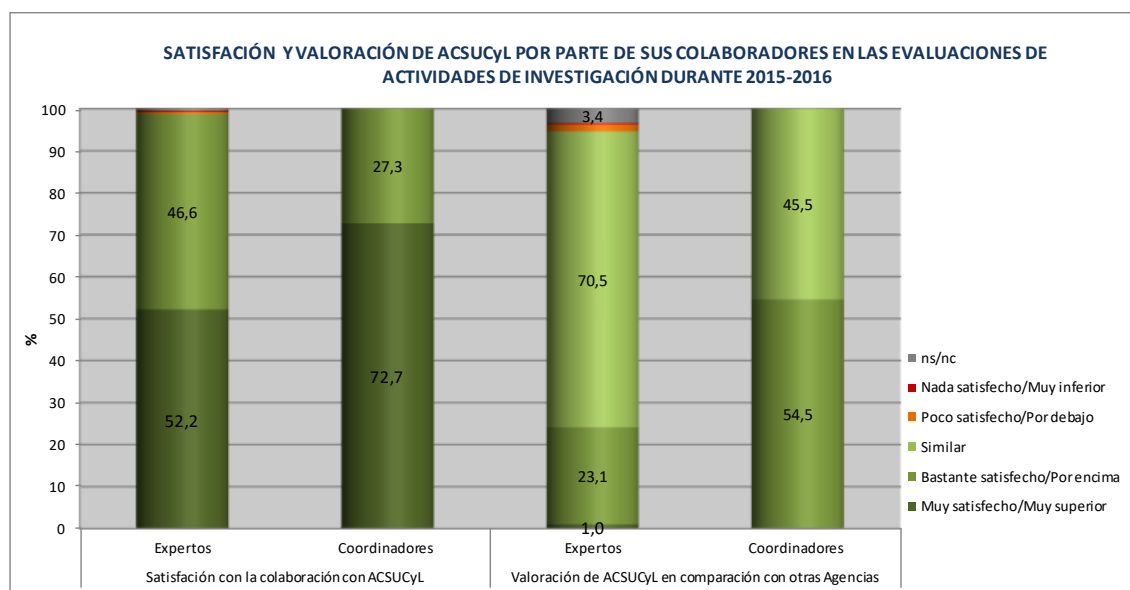
Durante la reunión, se revisó el desarrollo de la evaluación de planes de estudio para su verificación o modificación así como para la renovación de la acreditación de títulos, con el objetivo de incorporar mejoras en los procedimientos dirigidas a conseguir evaluaciones más operativas y acordes con los objetivos de calidad. Estas mejoras se reflejarán en una actualización de las correspondientes “guías de evaluación” que regulan cada proceso.

Además, a partir de esa reunión conjunta, la Agencia ha celebrado reuniones individuales con cada una de las Universidades, para abordar aspectos concretos que hayan incidido en la evaluación de sus títulos, y planificar las evaluaciones que cada universidad pueda plantear para el próximo curso.

- **Metaevaluación de los procedimientos de evaluación de la Investigación**

ACSUCyL presentó a la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) un amplio y detallado informe para realizar la metaevaluación de los procesos de evaluación realizados durante los años 2015 y 2016 por la Agencia. La metaevaluación se realizó el pasado 27 de abril, aprobándose el informe elaborado por ACSUCyL.

La CEI destacó el alto grado de satisfacción que de manera general muestran los expertos y los coordinadores con su colaboración con ACSUCyL. Una cuarta parte de ellos, además, consideran que la calidad del proceso de evaluación de las actividades de investigación que realiza ACSUCyL es mejor que el que se realiza en otras Agencias.



La Comisión, por otra parte, se reafirmó en las sugerencias que ha venido realizado durante este periodo a la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Junta de Castilla y León, con el objeto de mejorar los procesos de evaluación, y apoyar la investigación básica.

- **Metaevaluación de los procedimientos de evaluación del profesorado**

En su reunión de 11 de julio, la Comisión de Evaluación de Profesorado llevó a cabo la metaevaluación de los procesos que desarrolla. Fruto de esta reunión, se aprobaron cambios en el proceso de evaluación previa de las figuras de Ayudante Doctor, Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada, que han sido incorporados en la Convocatoria 2017.

#### **A.2.2.b) Informe sobre la situación y estudio para la mejora del desarrollo de los procedimientos de evaluación de los Títulos Oficiales.**

A Comienzos del mes de mayo, ACSUCYL presentó a las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL), un Informe sobre la situación y estudio para la mejora de los procedimientos de evaluación de verificación y modificación de planes de estudio, de seguimiento y renovación de la acreditación de Títulos Oficiales, en coordinación con los procedimientos contemplados por la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco de la normativa universitaria en Castilla y León.

A la reunión, presidida por el Director de la Agencia, asistieron Vicerrectores con competencias en los procedimientos de evaluación de titulaciones y responsables de esos



procedimientos en las Unidades Técnicas de Calidad de las Universidades públicas y privadas de Castilla y León.

El informe presentado sobre la situación, acompañado de un estudio para la mejora, contó con la conformidad de los representantes allí reunidos y, una vez incluidas las sugerencias aportadas por los mismos, se consensó su aplicación a partir de ese momento, y su traslado a la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León.

### **A.2.2.c) Avances en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU)**

El 15 de junio la Subdirectora General Adjunta de Coordinación y Seguimiento Universitario del Ministerio de Educación se reunió con los técnicos de ACSUCYL para presentar los últimos avances en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

El SIIU, creado por la disposición adicional decimo tercera del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dar cobertura a las necesidades de información del conjunto del sistema universitario español, y facilitar a las Agencias de calidad universitaria la información requerida para llevar a cabo los procedimientos de seguimiento y renovación de la acreditación de títulos.

El objetivo de ACSUCYL es aprovechar en los procesos de evaluación los datos que ya han sido elaborados por las universidades para el SIIU, evitando duplicar esfuerzos.

### **A.2.3 JORNADAS DE INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria autonómica otorga a la Agencia, para impulsar el intercambio de experiencias y la movilidad académica, creando un marco de reflexión y debate, este programa tiene como fin generar espacios de encuentro entre los agentes implicados en la garantía de calidad del sistema universitario, con los que generar iniciativas de innovación y mejora.

#### **A.2.3.a) Jornadas anuales de Unidades Técnicas de Calidad (UTC) de las universidades españolas.**

ACSUCYL ha participado en las VIII Jornadas de Reflexión y Debate de las Unidades Técnicas de Calidad de las Universidades Españolas que se han desarrollado en la

Universidad de León los días 8 y 9 de junio con el objetivo de aprovechar las buenas prácticas y profundizar en el trabajo colaborativo entre las distintas Universidades para la mejora continua de la calidad en dichas instituciones.

A las jornadas asistieron el Director y tres técnicos de la Agencia. El Director de ACSUCYL, intervino con la Conferencia inaugural sobre "La Acreditación Institucional".

### **A.2.3.b) Foros de Calidad**

La Universidad de Salamanca acogió el Congreso internacional Ecosistemas del Conocimiento Abierto (ECA 2017) los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017 y la Agencia participó en la Mesa redonda 'Open Access: nuevos modelos, nuevas métricas. Seis perspectivas' del ECA 2017, en la que varios especialistas expusieron sus distintas perspectivas sobre el Acceso Abierto: la perspectiva universitaria, editorial, del auditor y la perspectiva de una agencia de evaluación.

En un acto celebrado el 29 de noviembre en Madrid, el Director de ACSUCYL presentó el papel de las Agencias de Calidad y Evaluación en el diseño para todas las personas de los programas formativos de los títulos universitarios, una iniciativa impulsada por el Real Patronato sobre Discapacidad, la Fundación ONCE y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), bajo el amparo de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo del proyecto "Formación universitaria en diseño para todas las personas" es que los planes de estudio universitarios, en tanto que diseño de una formación dirigida al ejercicio de diferentes profesiones, contemplan que las competencias se deberán desplegar en una sociedad inclusiva, donde todas las personas encuentran respuesta a sus necesidades. De este modo, los profesionales que las Universidades forman estarán preparados para su relación con las personas en situación de discapacidad, y podrán dar respuesta con soluciones universales a las necesidades de apoyo y superación de limitaciones.

Las Agencias de Calidad y Evaluación, y en particular ACSUCYL, vienen colaborando en este proyecto, mediante el asesoramiento a las Universidades para el diseño de sus planes de estudio, y la valoración del diseño para todos en la evaluación de los programas formativos que plantean las Universidades.

## **A.2.4 RECONOCIMIENTOS A LA CALIDAD**

### **A.2.4. a) Premios a los proyectos de investigación elaborados en los Bachilleratos de Investigación/Excelencia (BIE)**

Los Bachilleratos de Investigación/Excelencia (BIE) constituyen una opción educativa para los alumnos con interés en profundizar en los diferentes métodos de investigación, y son desarrollados en colaboración con las Universidades del sistema universitario de Castilla y León, en cuyos Departamentos los alumnos realizan un proyecto de investigación, tutorizado por profesores universitarios.

A partir de la iniciativa de la Consejería de Educación para premiar los mejores proyectos de investigación realizados en colaboración entre las Universidades y los Institutos de Enseñanza Secundaria de Castilla y León, ACSUCYL ha mantenido reuniones con la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección General de Política Educativa, para diseñar el procedimiento que regulará estos premios y fijar los criterios de valoración, desde la perspectiva de trabajos próximos a la dinámica universitaria, de estos proyectos de investigación. Quedan pendientes de resolver los aspectos normativos que deben amparar dichos premios, al amparo de la ordenación de los bachilleratos de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León.

## **B. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **B.1) ESTUDIOS SOBRE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO**

#### **B.1.1 BUSCADOR DE TÍTULOS OFICIALES**

##### **B.1.1.a) Plataforma web de información e informes de evaluación sobre los títulos universitarios oficiales en Castilla y León.**

La Agencia ha actualizado la plataforma web de búsqueda de información e informes de evaluación sobre los títulos universitarios oficiales en Castilla y León, a partir de la información facilitada por las Universidades y de los informes emitidos por la agencia en los procedimientos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

## **B.1.2 INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO**

### **B.1.2.a) Publicación de informes sobre los resultados de los procedimientos de evaluación de la calidad desarrollados por ACSUCYL**

El 17 de octubre se publicó el Informe ICU 2016 en el que ACSUCYL ha colaborado como viene haciendo desde el año 2006. El objetivo de este informe es informar sobre el desarrollo y los resultados de los procesos de evaluación, certificación y acreditación encaminados a asegurar la calidad en el ámbito de la educación universitaria en España.

El presente Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, dirigido al Ministerio competente en materia de universidades y a los diferentes agentes de la sociedad ha sido elaborado por ANECA con la participación las agencias de calidad autonómicas y otras instituciones. Dicho informe, que ofrece cifras hasta la finalización de 2016, se ha dividido en tres bloques principales. El primer bloque analiza la mejora de la calidad en las instituciones y centros de educación superior universitaria. El segundo bloque del informe analiza los procesos de evaluación encaminados a la mejora de la calidad de los títulos oficiales universitarios enmarcados en el EEES. Finalmente, el tercer bloque da claves sobre la repercusión de los resultados de los procesos de evaluación del personal docente investigador (PDI) de las universidades.

## **C. COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES**

### **C.1) COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **C.1.1 ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA EN CYL**

##### **C.1.1.a) Diagnóstico de las estructuras de investigación del sistema universitario de Castilla y León.**

A partir de las conclusiones del “Documento de trabajo sobre el modelo de investigación y financiación de la investigación” en Castilla y León, coordinado desde el Comisionado para la Ciencia y a Tecnología en Castilla y León con la participación de ACSUCYL y las Universidades Públicas a través de un Focus Group, se ha comenzado a trabajar con la Dirección General de Universidades e Investigación en la definición de un marco normativo que recoja las diferentes estructuras de investigación universitaria, configurándolas como una escalera de excelencia que comienza en los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de las Universidades, continua hacia las Unidades de Investigación Consolidadas (UIC) reconocidas por la comunidad autónoma, para llegar a los Institutos Universitarios de

Investigación (IUI) sometidos a evaluación periódica por ACSUCYL, y culminar con las “estructuras de investigación de excelencia”.

### **C.1.2 ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS EN CYL**

En el marco de la Programación Anual de Actuación de ACSUCYL para 2017 se contempla el impulso de los estudios de inserción laboral de los titulados universitarios de Castilla y León, que permitan evaluar y analizar la relación efectiva entre las Universidades y los sectores económicos y productivos, facilitando información útil para la prevención y mejora de los programas formativos.

Como primera actividad, la Agencia mantuvo una reunión el día 24 de mayo con los responsables de este tipo de estudios en las 9 Universidades de Castilla y León, en la que han puesto en común las iniciativas que vienen desarrollando cada institución académica para conocer la percepción de sus titulados sobre la formación recibida, las características del proceso de búsqueda de empleo tras finalizar los estudios universitarios, y la situación laboral de los antiguos alumnos dentro del mercado de trabajo. Entre las conclusiones de la reunión destacan:

- a) La elaboración de un repositorio compartido en el que intercambiar experiencias al respecto, que facilite la identificación de elementos comunes de comparabilidad entre los diferentes estudios que vienen haciendo las universidades.
- b) La iniciativa común de promover un estudio de inserción laboral de los titulados universitarios de Castilla y León desde la perspectiva de los empleadores.

A partir de las conclusiones de la reunión mantenida al respecto con los responsables de los estudios de inserción laboral en las Universidades de Castilla y León, se replanteará el programa de cara al año 2018, buscando la colaboración de los Consejos Sociales de las Universidades, que ya vienen trabajando en este ámbito, e incidiendo en la percepción de los empleadores que reciben a los egresados de nuestro sistema universitario.

## **C.2) COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

---

### **C.2.1 CURSA**

**C.2.1a) Participación en la Comisión Universitaria para la regulación del seguimiento y la Acreditación (CURSA)**

Tras las reuniones mantenidas en abril y julio, en las que se elaboró y aprobó la propuesta de protocolo para la certificación de la implantación de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios, en el contexto de la acreditación institucional regulada por el Real Decreto 420/2015, no se han producido nuevas reuniones de esta Comisión de la que ACSUCYL forma parte, en representación de las Agencia de Calidad de las Universidades Españolas. No obstante, ACSUCYL ha seguido impulsando la aprobación de ese protocolo por la Conferencia General de Política Universitaria, así como enviando propuestas al Consejo de Universidades, de cara a la instrucción que ese órgano pueda elaborar de cara a la puesta en marcha del procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios.

### **C.3) PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE CALIDAD**

---

#### **C.3.1 PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Durante el año 2017 el Consejo de Estudiantes aportó durante la primera quincena de diciembre sus propuestas a la programación anual de actuaciones 2018.

Así mismo, realizó en cada Universidad acciones de fomento de la participación de los estudiantes en los sistemas de garantía de la calidad, en particular en los Comités de Calidad de las diferentes titulaciones, y en las audiencias abiertas con los comités de visita externa en los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales.

## **D. PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES EXTERNAS**

### **D.1) REDES INTERNACIONALES**

---

#### **D.1.1 ENQA (EUROPEAN ASSOCIATION FOR QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION)**

##### **D.1.1.a) Participación en el Comité Permanente de Asesoramiento sobre Garantía Interna de Calidad (IQA-ENQA)**

ACSUCYL, que preside el grupo de de asesoramiento al Board de ENQA (IQA Group), celebró el 31 de enero la primera reunión de 2017 en Bruselas, en la sede de ENQA. En esta reunión se concretó el documento que se ha presentado al Board sobre la interpretación de

los criterios y directrices europeos, fruto del análisis de los informes de evaluación y de los autoinformes de dos agencias de calidad en educación superior, ACPUA y ECCE. Posteriormente, ACSUCYL fue invitada el 13 de febrero a la reunión del Board de ENQA, en Bruselas, para presentar las principales conclusiones tras el análisis realizado por el IQA group y concretar las siguientes actuaciones a realizar. Entre las actuaciones a poner en marcha, destaca la elaboración de una publicación sobre el análisis realizado junto con los informes de evaluación de otras 9 agencias y que servirá, entre otros, para la formación de los evaluadores encargados de llevar a cabo las evaluaciones de las agencias conforme a los criterios y directrices europeos.

Posteriormente el 14 de septiembre se celebró una nueva reunión de este IQA Group que ACSUCYL preside, con el fin de concretar el informe que finalmente se presentó el pasado 6 de diciembre al "Board" de ENQA en la reunión que ha mantenido.

El informe incluye las conclusiones del análisis realizado sobre tres de los criterios y directrices de garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ESG (European Standard and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education), en concreto los relativos a garantía de calidad interna, garantía de calidad externa y análisis temático. En el mismo, se ha identificado cómo las Agencias, y los expertos que intervienen en los procesos de evaluación de éstas, interpretan cada uno de los criterios y se aportan además sugerencias para mejorar la coherencia de las evaluaciones que se realizan.

#### **D.1.1.b) Participación en el Grupo de Trabajo sobre Enseñanzas a Distancia (Elearning-ENQA)**

El 14 de junio se celebró una reunión virtual del grupo de trabajo sobre enseñanzas a distancias en el que participa la Agencia, con el objetivo de desarrollar una propuesta sobre los criterios y directrices que han de seguir tanto universidades como agencias a la hora de diseñar y evaluar titulaciones en modalidad semipresencial y a distancia. En la siguiente reunión celebrada, el día 12 de julio, se continuó trabajando en la misma línea, planteando la posibilidad de presentar los primeros resultados del grupo en el foro europeo que se celebra cada año y en el que participan instituciones de educación superior, agencias de calidad en educación superior y demás agentes implicados. Igualmente se plantea la posibilidad de presentar un póster en la asamblea general de ENQA que tendrá lugar en París el próximo mes de octubre.

El grupo se reunió de nuevo el 21 de septiembre para avanzar en la redacción de las recomendaciones a las instituciones de educación superior y a las Agencias de garantía de calidad en educación superior, sobre el diseño y evaluación de las titulaciones en modalidad no presencial. El grupo acordó finalizar el trabajo en el mes de noviembre y comenzar una fase de consultas sobre el borrador con la finalidad de que los agentes involucrados en este tipo de educación puedan aportar sugerencias. El objetivo es contar con la versión final del documento en la primavera de 2018.

No obstante, la versión preliminar del documento se presentó en Bruselas, en el Congreso mantenido en el mes de septiembre por la Asociación Europea de Universidades de Educación a Distancia (EADTU), así como en el congreso CINAIC celebrado en Zaragoza el pasado mes de octubre.

#### **D.1.1.c) Participación y organización de foros internacionales como agencia asociada en ENQA**

Los días 4 y 5 de mayo, la Agencia participó en el foro organizado por ENQA en Oslo que como cada año prepara para sus miembros. Se ha tratado de la séptima edición de este foro en el que, además de tratar temas de actualidad relacionados con la garantía de calidad en educación superior, se celebró la asamblea general en la que se aprobó la incorporación de nuevos miembros y la auditoría de cuentas de la asociación entre otros.

ACSUCYL tiene entre sus objetivos aumentar la valoración de la Agencia como miembro de pleno derecho de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y referente en diversos foros internacionales sobre garantía de calidad en Educación Superior.

Por este motivo, ACSUCYL asistió en Vilnius los días 30 y 31 de mayo para participar en la conferencia internacional “Single accreditation of joint programmes-turning a Bologna guideline into reality”, organizada desde el Máster en Gestión de Fronteras por la Agencia Europea Frontex, a la que asistieron representantes de diferentes países europeos y organizaciones relacionadas con la Educación Superior. Durante estos días, se ha analizado el progreso llevado a cabo desde la última conferencia de Ministros en Yerevan en relación con la acreditación única de programas conjuntos en el Espacio Europeo de Educación Superior. ACSUCYL participó con la presentación de una ponencia en la que se ha explicado la situación en España, y en particular en Castilla y León, sobre la acreditación de programas conjuntos y la aplicación del European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes.



La Agencia, fue invitada en Bruselas, los días 21 y 22 de septiembre, a la Conferencia organizada por Asociación Europea de Universidades de Educación a Distancia (EADTU). A la misma asistieron miembros de organismos oficiales (Ministerio de Educación de Flandes o la Comisión Europea), dirigentes de las Universidades de distintos países europeos centradas en educación a distancia, a Agencias de garantía de calidad en educación superior que operan en Europa, así como a miembros de la Asociación europea de estudiantes (ESU). La conferencia se centró en la garantía de la calidad de los programas a distancia y semipresenciales, y entre otras ponencias se presentaron las primeras conclusiones del grupo de trabajo sobre e-learning de ENQA en el que ACSUCYL participa.

Por otra parte, los días 26 y 27 de octubre se celebró en París la octava asamblea general de la asociación ENQA en la que ACSUCYL ha participado junto con el resto de Agencias miembro del EEES. Durante la Asamblea se presentaron las primeras conclusiones del grupo de trabajo en el que está participando la Agencia sobre aseguramiento de la calidad en enseñanzas en modalidad no presencial.

En el mes de noviembre ACSUCYL ha asistido en Riga al Foro Europeo para el Aseguramiento de la Calidad (EQAF) donde se dan cita más de 300 representantes de universidades, instituciones de educación superior, estudiantes y agencias de aseguramiento de la calidad en educación superior.

## **D.1.2 ECA (EUROPEAN CONSORTIUM FOR ACREDITATION)**

### **D.1.2.a) Participación en el Consorcio Europeo para la Acreditación (ECA)**

ACSUCYL forma parte, desde enero de 2017, del Consorcio Europeo para la Acreditación (ECA), asociación que nace en 2003 con el objetivo de establecer un reconocimiento mutuo de las acreditaciones realizadas por las agencias de calidad miembros de la organización. Con su incorporación a este organismo ACSUCYL tiene como objetivo fomentar su proyección internacional con la participación activa en proyectos del ámbito europeo.

En el ámbito del intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo en temas de educación superior que ECA facilita, la Agencia participa activamente en dos grupos de trabajo relativos a “Reconocimiento mutuo y programas conjuntos” y el centrado en “Innovación en garantía de Calidad y acreditación”.

El día 18 de diciembre ACSUCYL participó en la reunión del Consorcio Europeo para la Acreditación (ECA), celebrado en Varsovia y a la que asistieron todos los miembros. En la reunión se trataron los proyectos que el Consorcio tiene en marcha sobre la acreditación de programas conjuntos y que ha sido aprobado por la comisión Europea así como la aprobación del plan estratégico de la asociación para el próximo periodo.

## **D.2) COLABORACIÓN CON ENTIDADES AFINES**

---

### **D.2.1 REACU (RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA)**

#### **D.2.1. a) Participación en REACU**

A comienzos del mes de marzo, el Director de ACSUCYL asistió en Zaragoza a un Seminario organizado por ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón) sobre "La evaluación de la internacionalización y de otras dimensiones excelentes de los títulos".

El 10 de marzo el Director de ACSUCYL asistió en Bilbao a una Jornada organizada por UNIBASQ (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Vasco) sobre "Certificación de los sistemas universitarios de garantía de calidad universitarios". En la misma estuvieron presentes directores o técnicos de la mayor parte de las agencias de calidad universitarias españolas, como ACSUG (Galicia), AQU (Cataluña), FCM (Madrid) o AAC-DEVA (Andalucía) y ACPUA (Aragón).

Por otra parte, el Director de AQU Catalunya, actuando en representación de REACU se reunió con el Secretario General de Universidades, el pasado 17 de marzo, trasladándole las propuestas formuladas desde REACU en relación por una parte con el modelo de evaluación de los sistemas de garantía de calidad interna para la acreditación institucional, y por otra con la necesidad de actualización de la normativa estatal que regula las titulaciones oficiales.

El 13 de noviembre tuvo lugar en Barcelona la reunión de REACU, a la que han asistido los directores de todas las Agencias de Garantía de Calidad que operan en España. Durante la reunión trataron cuestiones comunes a todas las Agencias y además se debatió sobre el proceso de evaluación externa a la que se someten las Agencias que forman parte de ENQA. También se abordaron otros asuntos, como el proceso de renovación de la acreditación de los títulos de Doctorado o la evaluación de los programas de estudios simultáneos ("dobles títulos").

## **D.2.2 ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS AGENCIAS**

### **D.2.2.a) Programas de colaboración en evaluación, acreditación y certificación de la calidad con agencias nacionales y europeas**

La Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración que mantienen ACSUCYL y ACPUA (Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón) se reunió el pasado 28 de febrero, abordando el intercambio de buenas prácticas en procedimientos de evaluación.

ACSUCYL ha colaborado con la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en la Jornada sobre “Análisis y evaluación del ciclo de verificación, seguimiento y acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster en Andalucía (2009-2016) que se celebró el 5 de julio en Córdoba.

Se han iniciado contactos con AQU (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña) para colaborar en experiencias de innovación en verificación y acreditación de títulos universitarios.

Por otra parte, desde ACSUCYL se ha iniciado, a través de REACU, la elaboración de un protocolo para colaborar en la evaluación de las enseñanzas universitarias no presenciales, compartiendo tanto criterios y referentes de evaluación, como evaluadores que serían formados de manera común.

## **E. RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **E.1) ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CALIDAD ESG (STANDARDS AND GUIDELINES FOR QUALITY ASSURANCE IN THE EUROPEAN HIGHER EDUCATION AREA)**

#### **E.1.1 ASEGURAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EUROPEOS DE GARANTÍA DE CALIDAD (ESG)**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios y directrices europeos ACSUCYL está progresivamente adaptando su funcionamiento. Entre las acciones que se comenzarán a acometer se encuentran, entre otros, la inclusión de expertos internacionales, el análisis de la viabilidad de elaboración de informes de resultados que sean útiles para la toma de decisiones o el diseño de procesos conjuntamente con las Universidades.

## **E.2) EVALUACIÓN EXTERNA ENQA (EUROPEAN ASSOCIATION FOR QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION)**

---

### **E.2.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE ENQA**

ACSUCYL ha superado la evaluación periódica de seguimiento externo por parte de ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), de acuerdo con los Criterios y Directrices de Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG).

Tras recibir en 2014 informe favorable de ENQA, ACSUCYL mantiene su inscripción en el Registro Europeo de Agencias de Calidad EQAR (European Quality Assurance Register) para el periodo 2015-2020, pero debía superar un seguimiento externo intermedio en el año 2017 que confirmase ese reconocimiento.

A tal fin, pasados dos años de la evaluación externa a la que se sometió la actividad de la Agencia con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios y directrices europeos, se remitió a ENQA el pasado mes de mayo el informe de seguimiento en el que se ha dado respuesta a las recomendaciones que la Asociación hizo a la Agencia en su informe de evaluación. Dicho informe incluía también la evolución de ACSUCYL en este periodo y el compromiso de adaptar su funcionamiento a los nuevos criterios y directrices aprobados en 2015. Ha sido a mediados del mes de julio cuando ENQA, una vez analizadas las evidencias aportadas por ACSUCYL, ENQA ha comunicado con fecha 14 de julio que ACSUCYL ha superado de forma satisfactoria esta evaluación periódica de seguimiento externo.

Se ha comenzado un análisis interno sobre el grado de cumplimiento de los criterios y directrices con el fin de comenzar la reflexión que precede a la elaboración del informe de evaluación que la Agencia debe remitir a ENQA durante el primer trimestre de 2019.

## **E.3) DIFUSIÓN A LA SOCIEDAD: MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.**

---

### **E.3.1) COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA**

La Agencia, a través de la página web y la red social facebook, difunde las actividades que lleva a cabo para que sean conocidas y valoradas por todos los grupos de interés.

Como refuerzo de la imagen de la Agencia, se solicitó a la Dirección de Comunicación de la Consejería de Presidencia el apoyo para definir la identidad corporativa de ACSUCYL como ente público de derecho privado adscrito a la Consejería de Educación.

## **F. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

### **F.1) PÁGINA WEB ACSUCYL**

#### **F.1.1. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

En desarrollo de las competencias que la normativa universitaria autonómica otorga a la Agencia, en relación con la publicidad de sus actuaciones, está adoptando las medidas necesarias para la difusión y publicidad de los resultados obtenidos en el desempeño de su labor, a los efectos de facilitar información a la sociedad, a las administraciones públicas y a cuantos agentes estén implicados en el ámbito de la calidad y la educación superior, respetando en todo caso la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos.

La página web se actualiza periódicamente. Como novedad cabe destacar la incorporación de galerías fotográficas a las noticias al objeto de ilustrar y dar mayor difusión a las actividades desarrolladas por ACSUCYL. Así mismo, se ha actualizado la información sobre ACSUCYL en la página web institucional de la Junta de Castilla y León, reflejando su forma jurídica como ente público de derecho privado adscrito a la Consejería de Educación.

En ese contexto, este programa tiene como fin dotar a la Agencia de una nueva página web para el año 2018, donde se combine la información dirigida a los agentes directamente implicados en las actividades de la Agencia con una web dirigida al público en general, a través de la cual contribuir a difundir la Agencia a la sociedad.

## **G. POLÍTICA DE CALIDAD INTERNA**

### **G.1) COMISIONES, COMITÉS Y PANELES DE EXPERTOS**

#### **G.1.1. FORMACIÓN DE EVALUADORES**

##### **G.1.1.a) Jornada formativa sobre Procesos de Verificaciones y Modificaciones**

El 16 de marzo ha tenido lugar la jornada de formación impartida por ACSUCYL sobre los Procesos de Verificaciones y Modificaciones de los títulos oficiales universitarios. A la jornada asistieron miembros de los comités de evaluación del ámbito académico, estudiantil y profesional que participarán en los procesos de verificación y modificaciones 2017.

Durante la misma se revisó el proceso de evaluación, los criterios de aplicación, las orientaciones complementarias para las modalidades de enseñanzas a distancia y semipresencial y la plataforma informática de trabajo para la realización de las evaluaciones.

#### **G.1.1.b) Jornada formativa sobre seguimiento de Programas de Doctorado**

ACSUCYL celebró el 28 de septiembre una Jornada formativa dirigida a los expertos de los órganos de evaluación que participarán en el Proceso Piloto de Seguimiento de la Implantación de Programas de Doctorado.

La sesión de formación, a la que asistieron un total de 12 personas pertenecientes a los diferentes Comités de rama, comenzó con la intervención del Director de la Agencia, presentando los procesos de evaluación de los títulos oficiales de Doctorado.

Siguiendo el programa de la misma, los técnicos de la Agencia expusieron el proceso concreto de seguimiento y los criterios de evaluación, antes de concluir la jornada con una sesión práctica sobre la herramienta informática de gestión de la evaluación y el Gestor documental de ACSUCYL.

#### **G.1.1.c) Jornada formativa sobre verificación y modificación de títulos oficiales universitarios a los expertos de los Comités de rama.**

En el mes de octubre ACSUCYL organizó por skype una Jornada formativa dirigida a los expertos de los órganos de evaluación que están participando en el Proceso de evaluación.

#### **G.1.1.d) Jornada formativa sobre renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios a los Secretarios técnicos de los Comités de rama.**

En el mes de diciembre ACSUCYL organizó en su sede una Jornada formativa dirigida a los expertos de los órganos de evaluación que están participando en el Proceso de evaluación. Al mismo tiempo, se organizó una sesión formativa específica para los secretarios técnicos de los Comités de rama.

## **G.2) PERSONAL**

---

### **G.2.1. ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA**

#### **G.2.1 a) Programa formativo del personal de la agencia**

El personal de ACSUCYL ha asistido a lo largo del año a diversos cursos de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), de conformidad con el programa formativo aprobado por el Director de la Agencia en el marco de su sistema de calidad interno.

Dos técnicos de ACSUCYL han asistido en mayo a un curso de actualización de la norma ISO 9001, impartido por AENOR, de doce horas de duración, que será de utilidad para la revisión que se realizará del sistema antes de que finalice el año para adaptarse a la nueva norma.

El personal designado de la Agencia ha recibido formación en el Sistema de Quejas y Sugerencias de la Junta de Castilla y León, impartido por personal de la Inspección general de Servicios.

Igualmente, dos técnicos de ACSUCYL han asistido al curso de Editores de la web corporativa (oracle webcenter sites) impartido por el SIAU de la Junta de Castilla y León.

### **G.2.2 DESARROLLO PROFESIONAL**

#### **G.2.2 a) Convenio Colectivo del Personal de la Agencia**

Una vez celebradas en el mes de julio las elecciones sindicales en la Agencia, y delegada en el Director de la Agencia la función de negociación colectiva, se ha negociado una propuesta de convenio colectivo que tiene como referencia las condiciones convenidas para el personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, y se ha elaborado un informe sobre el cambio del convenio al que están acogidos los contratos que se subrogaron al ente público de derecho privado ACSUCYL provenientes del consorcio ACSUCYL (Convenio de Oficinas y Despachos de Valladolid), donde se recoge la relación de puestos de trabajo de la Agencia y una memoria económica. De conformidad con el artículo 20 de la Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017, se ha solicitado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la emisión del informe preceptivo sobre las posibles consecuencias

directas e indirectas del esta propuesta en materia de gasto público, estando a la espera de recibir dicho informe.

### **G.3) MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN**

---

#### **G.3.1. PLANIFICACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA**

##### **G.3.1 a) Seguimiento del Plan Estratégico**

La Comisión de Calidad Interna de la Agencia está elaborando un informe de seguimiento del Plan Estratégico 2014/2019, que permitirá comprobar el grado de cumplimiento de las acciones planificadas, de cara a su conclusión y al diseño del próximo Plan Estratégico.

#### **G.3.2. REVISIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LA AGENCIA.**

##### **G.3.2 a) Actualización del Reglamento de ACSUCYL**

A partir del proyecto para la reforma del Reglamento presentado al Consejo de Dirección en el mes de julio, se ha continuado trabajando en la elaboración de una propuesta de Reforma que se somete a la aprobación del Consejo de Dirección en el mes de diciembre.

#### **G.3.3. ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN.**

##### **G.3.3 a) Análisis de los resultados de los procedimientos de evaluación y actuaciones de la Agencia en los agentes implicados**

Al término de los procedimientos que desarrolla ACSCUYL en cumplimiento de su Programación Anual de Actuación, se procede a realizar encuestas de satisfacción entre los agentes implicados en los mismos.

Del análisis de los resultados obtenidos en esas encuestas se concluirán planes de mejora en los procedimientos de evaluación y actuaciones de la Agencias.

#### **G.3.4. SIGC. (SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD).**

##### **G.3.4 a) Actualización del sistema de calidad interno**

En paralelo al seguimiento del Plan Estratégico, se analiza el Sistema Interno de Garantía de Calidad establecido para asegurar la correcta ejecución de los procedimientos que desarrolla la Agencia, y se procede a su actualización, en su caso, conforme a los estándares nacionales e internacionales.



Durante el mes de octubre se ha celebrado una reunión del Sistema de garantía interno de calidad de la Agencia con el fin de realizar un seguimiento de su funcionamiento y establecer las mejoras necesarias. Entre ellas se han definido nuevos indicadores para garantizar el correcto desarrollo de los procesos.

En paralelo al seguimiento del Plan Estratégico, se analiza el Sistema Interno de Garantía de Calidad establecido para asegurar la correcta ejecución de los procedimientos que desarrolla la Agencia, y se procede a su actualización, en su caso, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

### **G.3.5. CERTIFICACIÓN ISO 9001.**

#### **G.3.5.a) Certificado AENOR del sistema de calidad interno conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001**

En el año 2006 ACSUCYL obtuvo el certificado de AENOR conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001, con el que garantiza que las actividades se realizan de acuerdo con un sistema de gestión internacionalmente reconocido, asegurando el buen funcionamiento de los procedimientos de evaluación, la participación e implicación de todo el personal de la Agencia y el compromiso con la mejora continua en la gestión de todas las actividades que desarrolla. Desde entonces, se realizan auditorías anuales de seguimiento y auditorías de renovación cada cuatro años, tal como establece la Norma.

En este contexto, el día 10 de marzo tuvo lugar la auditoría interna de revisión del sistema de gestión de calidad de ACSUCYL. No habiéndose detectado no conformidades, la Agencia se sometió de nuevo a auditoría por parte de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para realizar la auditoría anual de seguimiento conforme a la norma UNE EN ISO 9001:2008.

La auditoría externa se realizó el pasado 17 de marzo por AENOR, se auditaron los procesos que la Agencia desarrolla y por noveno año consecutivo no se detectó ninguna desviación en el Sistema. AENOR identificó como puntos fuertes de la Agencia, la colaboración e implicación de la nueva dirección y del personal entrevistado en el desarrollo de la auditoría y en la mejora del sistema de gestión aplicado a las actividades de la organización.

Se identificaron también como puntos fuertes, las acciones de mejora derivadas del análisis de la revisión por la dirección concretadas en el cuadro de objetivos de 2017 y perfectamente alineadas con las líneas estratégicas de la organización, la aplicación informática para la gestión y control de las diferentes evaluaciones llevadas a cabo por la Agencia, la Información y contenido de la página web y la accesibilidad de la documentación del sistema mediante el gestor documental en la intranet.

Para el año 2018 se plantea certificar el sistema de gestión conforme a la nueva Norma publicada en 2015. Para ello se ha trabajado durante el último trimestre en la actualización de todos los procesos conforme a los nuevos requisitos de la Norma que será presentada al Comité de Calidad en el mes de enero.

## 6. ANEXOS

A continuación se detalla la composición de los diferentes órganos de ACSUCYL a fecha de 31/12/2017, con independencia de las altas y/o bajas producidas en el ejercicio.

### 6.1) COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

---

**Presidente y Consejero de Educación:**

FERNANDO REY MARTÍNEZ.

**Vicepresidente y Director General de Universidades e investigación:**

PILAR GARCÉS GARCÍA.

**Director General del tesoro y Política financiera (tesorero general). Consejería de Hacienda:**

FERNANDO VALLELADO PRIETO.

**Viceconsejero de función pública y Gobierno abierto. Consejería de Presidencia (Director General en materia de Calidad de los Servicios):**

MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA.

**Rectores de las Universidades Públicas de Castilla y León:**

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: DANIEL MIGUEZ SAN JOSÉ.

UNIVERSIDAD DE LEÓN: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN.

UNIVERSIDAD DE BURGOS: MANUEL PEREZ MATEOS.

**Rector de una de las Universidades Privadas de Castilla y León, a propuesta del Consejo de Universidades de Castilla y León:**

UNIVERSIDAD CATÓLICA ST<sup>a</sup> TERESA DE JESÚS DE ÁVILA: M<sup>a</sup> DEL ROSARIO SÁEZ YUGUERO.

**Dos presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León, a propuesta del consejo de universidades de castilla y león:**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: GERARDO GUTIÉRREZ GADEA.

UNIVERSIDAD DE BURGOS: LUIS ABRIL PÉREZ.

**Dos personas de la Dirección General de Universidades e Investigación:**

FERNANDO GUTIÉRREZ TOLEDDO

**Secretario del Consejo de Dirección:**

OLIVA MARÍA FERNÁNDEZ RAFAEL

**Un empresario de reconocido prestigio a propuesta del Consejo de Universidades de Castilla y León:**

GINÉS CLEMENTE ORTIZ (CONSEJERO DELEGADO DE ACCITURRI, BURGOS)

**Dos personas de reconocido prestigio de la comunidad académica o científica a propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León:**

JAVIER ÁLVAREZ GUIASAOLA (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID)

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDOÑEZ (UNIVERSIDAD DE LEÓN)

**Director de la Agencia:**

JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

**Presidente y Consejero de Educación:**

FERNANDO REY MARTÍNEZ.

**Vicepresidente y Director General de Universidades e investigación:**

PILAR GARCÉS GARCÍA.

**Rector de las Universidades Públicas de Castilla y León, con carácter rotatorio anual por antigüedad de la institución:**

UNIVERSIDAD DE LEÓN: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN.

**Presidente del Consejo Social de las Universidades Públicas de Castilla y León, que forme parte del Consejo de Dirección, elegido por éste (el Consejo de Dirección acordó aplicar también en este caso el carácter rotatorio anual).**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID: GERARDO GUTIÉRREZ GADEA.

**Director de la Agencia:**

JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ.

**Secretario del Consejo de Dirección:**

OLIVA MARÍA FERNÁNDEZ RAFAEL

## 6.2) COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

**PRESIDENTE:** CLARA CONDE AMIANO.

**SECRETARIA:** ROSA M<sup>a</sup> CAPEL MARTÍNEZ.

**VOCALES:**

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES.

M<sup>a</sup> DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ PÉREZ.

MIGUEL GARZÓN GARCÍA.

ALFONSO HERNÁNDEZ FRÍAS.

JOSÉ M<sup>a</sup> LABEAGA AZCONA.

M<sup>a</sup> JOSÉ LEÓN GUERRERO.

FRANCISCO PÉREZ VIZCAÍNO.

JAVIER TUYA GONZÁLEZ.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**PRESIDENTE:** MECHTHILD ALBERT.

**SECRETARIO:** AGUSTÍN MADRID PARRA

**VOCALES:**

ANTONIO FRANCISCO ALAMINOS CHICA.

JOSE MARÍA MAESTRE MAESTRE.

IGNACIO PAGONABARRAGA MORA.

MARÍA JESÚS SANZ FERRANDO.

FRANCISCO J. POZUETA ROMERO.

LISARDO BOSCA GOMAR.

FRANCISCO TIRADO FERNÁNDEZ.

ELENA DOMÍNGUEZ CAÑAS.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

**PRESIDENTE:** ISABEL VELÁZQUEZ SORIANO.

**SECRETARIO:** MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ.

**VOCALES:**

ENRIQUE AMEZUA SAN MARTÍN.

FRANCISCO ARNALICH FERNÁNDEZ.

FIDEL CUNILL GARCÍA.

VÍCTOR GONZÁLEZ MÉNDEZ.

JUAN CARLOS TOJAR HURTADO.

FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA.

JULIO PERALTA DE ARRIBA.

JAVIER GARCÍA CAÑETE.

## COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

**PRESIDENTE:** FLORENCIO VICENTE CASTRO.

**SECRETARIO:** ROSENDO POU AMÉRIGO.

**VOCALES:**

JUAN JOSÉ BADIOLA DÍEZ.

ARTURO GALÁN GONZÁLEZ.

M<sup>a</sup> MANUELA GARCÍA FERNÁNDEZ.

EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ.

TERESA RIESGO ALCAIDE

LAURA BECCARI.

FRANCISCO PIZARRO ESCRIBANO.

SANTIAGO ROCA MARTÍN.

## EXPERTOS EXTERNOS QUE ASESORAN A LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

### COMITÉS DE EVALUACIÓN DE LAS FIGURAS DE PROFESORADO CONTRATADO

- COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VAQUERO LÓPEZ.

VOCALES:

M<sup>a</sup> JESÚS CAÑAL VILLANUEVA.

LUIS CRUZ PIZARRO.

ALBERTO ELDUQUE PALOMO.

CRISTINA GÓMEZ POLO.

- COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRESIDENTE: ISABEL COLADO MEGÍA.

VOCALES:

CARMEN ARAGÓN RUEDA.

JOSÉ MANUEL JUIZ GÓMEZ.

JOSÉ CARLOS PALOMARES FOLIÁ.

JESÚS M<sup>a</sup> LAVADO GARCÍA.

FERNANDO MARCO MARTÍNEZ.

M<sup>a</sup> ROSARIO PÁSARO DIONISIO.

FERNANDO SANTOS RODRÍGUEZ.

- COMITÉ DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS

PRESIDENTE: DOMINGO CANTERO MORENO.

VOCALES:

AMADEO BENAVENT CLIMENT.

ÁNGEL MEDIAVILLA SÁNCHEZ.

JOSÉ LUIS OCAÑA MORENO.

ROQUE RODRIGUEZ SOALLEIRO.  
ALBERTO TEJEDOR CABRERA.

- COMITÉ DE HUMANIDADES

PRESIDENTE: SOCORRO SUÁREZ LAFUENTE.

VOCALES:

ELENA POSTIGO CASTELLANOS.

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ.

OLGA PÉREZ MONZÓN.

JESÚS VEGA ENCABO.

PATRICK ZABALBEASCOA TERRÁN.

- COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

PRESIDENTE: PEDRO ORTEGO GIL

VOCALES:

TERESA AGUADO ODINA.

EDUARDO CERVELLÓ GIMENO.

CARMEN PEÑAFIEL SAIZ.

MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ.

IGNACIO MONTORIO CERRATO.

FRANCISCO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.

JOSÉ CARLOS LOREDO NARCIANDI.

RAFAEL PIZARRO NEVADO.

JOSEFINA YOLANDA POLO REDONDO.

RAMÓN RAMOS TORRES.

M<sup>a</sup> LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ.

## COMITÉS DE EVALUACIÓN EN VERIFICACIÓN/MODIFICACIÓN TITULACIONES

- COMITÉ DE ARTES Y HUMANIDADES

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA

SECRETARIA: GLORIA ZABALLA PÉREZ

VOCALES ACADÉMICOS:

ANTONIO GASPAR GALÁN

JOSE ELOY GÓMEZ PELLÓN

MIRELLA ROMERO RECIO

SALVADOR RODRÍGUEZ NUERO

CARMEN JULIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

ANA CRISTINA GARCÍA DE TORO

VOCALES PROFESIONALES:

PILAR ALADREN ABAJO

ISABEL BENITO GARCÍA

VOCAL ESTUDIANTE:

YOEMICHEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ

- COMITÉ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PRESIDENTE: JUAN CARLOS TOJAR HURTADO  
SECRETARIA: MARÍA TAULATS PAHISSA  
VOCALES ACADÉMICOS:  
BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ  
JAVIER GIL FLORES  
M<sup>ª</sup> LUISA REVILLA BLANCO  
JAVIER ARGOS GONZÁLEZ  
CARMEN ALBA PASTOR  
NATI CABRERA LANZO  
VOCAL PROFESIONAL:  
IRENE MELCHOR LACLETA  
VOCAL ESTUDIANTE:  
MARTA AGUEDA MARAÑAS
- COMITÉ DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PRESIDENTE: VICTOR GONZÁLEZ MÉNDEZ  
SECRETARIA: M<sup>ª</sup> BELÉN JIMÉNEZ DEL OLMO  
VOCALES ACADÉMICOS:  
ARTURO MOLINA COLLADO  
CARMEN DIAZ ROLDÁN  
FERNANDO MERINO DE LUCAS  
GUSTAVO NOMBELA MERCHÁN  
IÑAKI PERIÑAEZ CAÑADILLAS  
SONIA QUIROGA GÓMEZ  
VOCALES PROFESIONALES:  
ISABEL PALACIOS BÁSCONES  
JAVIER JOSÉ FERNÁNDEZ ABAD  
VOCAL ESTUDIANTE:  
JOSÉ MARÍA ROSELL BUENO  
OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ACADÉMICOS:  
BLAI GUARNÉ CABELLO
- COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES  
PRESIDENTE: FIDEL CUNILL GARCÍA  
SECRETARIO: PEDRO JOSE LIÑÁN CARRASCO  
VOCALES ACADÉMICOS:  
OLGA BUSTO BUSTO  
M<sup>ª</sup> DEL CARMEN FENOLL COMES  
ROSA MARÍA MARTÍNEZ ESPINOSA  
ADOLFO QUIRÓS GRACIAN  
M<sup>ª</sup> DOLORES RODRIGUEZ FRÍAS  
VOCAL PROFESIONAL:  
SONIA RIVERA MAYORAL  
VOCAL ESTUDIANTE:  
M<sup>ª</sup> TERESA FERNÁNDEZ DEL CAMPO

- COMITÉ DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN  
PRESIDENTE: MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ  
SECRETARIO: JAVIER PARICIO ROYO  
VOCALES ACADÉMICOS:  
MIGUEL BAÑOS GONZÁLEZ  
M<sup>a</sup> ELENA OLABARRI FERNÁNDEZ  
FEDERICO NAVARRO NIETO  
PATROCINIO TERESA RODRÍGUEZ RAMOS  
JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR  
VOCALES PROFESIONALES:  
JAVIER GURPEGUI GONZÁLEZ  
ARTURO CUERVO SÁNCHEZ  
VOCALES ESTUDIANTES:  
AMADOR FERNÁNDEZ NIETO  
JESÚS RODRIGUEZ DE ACOSTA
- COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD  
PRESIDENTE: FRANCISCO ARNALICH FERNÁNDEZ  
SECRETARIO: AGUSTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
VOCALES ACADÉMICOS:  
FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ  
JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ  
JESÚS MORENO SIERRA  
GONZALO DE LA CASA RIVAS  
M<sup>a</sup> JESÚS ALONSO GORDO  
VICENTE VERA GONZÁLEZ  
TOMÁS GALLEGO IZQUIERDO  
VOCAL PROFESIONAL:  
LAURA MARTIL SÁNCHEZ  
VOCAL ESTUDIANTE:  
JULIUSZ JAN SZCZESNIEWSKI
- COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
PRESIDENTE: ENRIQUE AMEZUA SAN MARTÍN  
SECRETARIO: JACOBO FÉLIX NAVARRO DE PERALTA GARCÍA  
VOCALES ACADÉMICOS:  
FRANCISCO GALIANA GALÁN  
INMACULADA ZAMORA BELVER  
JOSÉ LUIS PEDRERA ZAMORANO  
NEMESIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
M<sup>a</sup> HENAR MIGUÉLEZ GARRIDO  
MANUEL ROMANA GARCÍA  
SILVIA M<sup>a</sup> TERRASA BARRENA  
XAVIER ALAMÁN ROLDÁN  
VOCAL PROFESIONAL:  
IGNACIO BURÓN ÁLVAREZ  
VOCAL ESTUDIANTE:  
CARLOS FERNÁNDEZ SALGADO



**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ACADÉMICOS:**

ALBERTO PONCELA GONZÁLEZ  
ERNESTO CILLERUELO CARRASCO  
JAVIER CRESPO MORENO

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES PROFESIONALES:**

LORETO GARCÍA MARTÍN  
JUAN ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ  
JUAN ANTONIO BARRAS GARCÍA

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ESTUDIANTES:**

CLAUDIA GARCÍA VENTURA  
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ  
UXUE ARÓSTEGUI MARÍN

**COMITÉS DE EVALUACIÓN EN RENOVACIÓN DE LA CREDITACIÓN TITULACIONES.**

• **COMITÉ DE ARTE Y HUMANIDADES**

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA  
SECRETARIA: GLORIA ZABALLA PÉREZ

**VOCALES ACADÉMICOS:**

MARIANO DE BLAS ORTEGA  
ANTONIO GASPAR GALÁN  
BLAI GUARNÉ CABELLO  
CECILIO GARRIGA ESCRIBANO  
JOSE ELOY GÓMEZ PELLÓN  
ANA CRISTINA GARCÍA DE TORO  
SALVADOR RODRÍGUEZ NUERO  
MIRELLA ROMERO RECIO

**VOCAL PROFESIONAL:**

IRENE BURGOA COBREROS

**VOCAL ESTUDIANTE:**

YOEMICHEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES PROFESIONALES:**

ISABEL BENITO GARCÍA

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ESTUDIANTES:**

RAQUEL SAN MAMES ALBAR

• **COMITÉ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

PRESIDENTE: JUAN CARLOS TOJAR HURTADO  
SECRETARIA: MARÍA TAULATS PAHISA

**VOCALES ACADÉMICOS:**

BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ  
M<sup>ª</sup> TERESA PADILLA CARMONA  
JAVIER GIL FLORES  
M<sup>ª</sup> LUISA REVILLA BLANCO  
JAVIER ARGOS GONZÁLEZ  
NATIVIDAD CABRERA LANZO

**VOCAL PROFESIONAL:**

IRENE MELCHOR LACLETA

VOCAL ESTUDIANTE:

MARTA AGUEDA MARAÑAS

- COMITÉ DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ

SECRETARIA: M<sup>a</sup> BELÉN JIMÉNEZ DEL OLMO

VOCALES ACADÉMICOS:

IÑAKI PERIÑAEZ CAÑADILLAS

GUSTAVO NOMBELA MERCHÁN

FERNANDO MERINO DE LUCAS

CATERINA GARCÍA SEGURA

ANA ROSA FONSECA DIAZ

VOCALES PROFESIONALES:

ISABEL PALACIOS BÁSCONES

JAVIER JOSÉ FERNÁNDEZ ABAD

VOCALES ESTUDIANTES:

IVAN BOAL SAN MIGUEL

JOSÉ MARÍA ROSELL BUENO

- COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

PRESIDENTE: FIDEL CUNILL GARCÍA

SECRETARIO: PEDRO JOSE LIÑÁN CARRASCO

VOCALES ACADÉMICOS:

OLGA BUSTO BUSTO

M<sup>a</sup> DEL CARMEN FENOLL COMES

ROSA MARÍA MARTÍNEZ ESPINOSA

ADOLFO QUIRÓS GRACIÁN

VOCAL PROFESIONAL:

SONIA RIVERA MAYORAL

VOCAL ESTUDIANTE:

ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ ARTEAGA

- COMITÉ DE CIENCIAS JURÍDICAS

PRESIDENTE: MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ

SECRETARIO: JAVIER PARICIO ROYO

VOCALES ACADÉMICOS:

M<sup>a</sup> ELENA OLABARRI FERNÁNDEZ

PEDRO PABLO GUTIERREZ GONZÁLEZ

FEDERICO NAVARRO NIETO

JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR

PATROCINIO TERESA RODRÍGUEZ RAMOS

VOCALES PROFESIONALES:

JAVIER GURPEGUI GONZÁLEZ

ARTURO CUERVO SÁNCHEZ

VOCALES ESTUDIANTES:

IRENE MERINO CALLE

MARINA LEÓN MANOVEL  
AMADOR FERNÁNDEZ NIETO

- **COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD**

PRESIDENTE: FRANCISCO ARNALICH FERNÁNDEZ

SECRETARIO: AGUSTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

**VOCALES ACADÉMICOS:**

FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ

JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ

JESÚS MORENO SIERRA

LUIS GONZALO DE LA CASA RIVAS

M<sup>a</sup> JESÚS ALONSO GORDO

VICENTE VERA GONZÁLEZ

TOMÁS GALLEGO IZQUIERDO

**VOCALES PROFESIONALES:**

LAURA MARTIL SÁNCHEZ

JOSÉ MIGUEL GARCÍA VELA

**VOCAL ESTUDIANTE:**

JULIUSZ JAN SZCZESNIEWSKI

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ACADÉMICOS:**

ANTONIO HERRERA MARTEACHE

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ESTUDIANTES:**

ROCÍO ALFARO PATÓN

- **COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

PRESIDENTE: ENRIQUE AMEZUA SAN MARTÍN

SECRETARIO: JACOBO FÉLIX NAVARRO DE PERALTA GARCÍA

**VOCALES ACADÉMICOS:**

FRANCISCO GALIANA GALÁN

JOSÉ LUIS PEDRERA ZAMORANO

M<sup>a</sup> HENAR MIGUÉLEZ GARRIDO

NEMESIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SILVIA M<sup>a</sup> TERRASA BARRENA

XAVIER ALAMÁN ROLDÁN

**VOCALES PROFESIONALES:**

IGNACIO BURÓN ÁLVAREZ

JUAN ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ

**VOCALES ESTUDIANTES:**

CARLOS FERNÁNDEZ SALGADO

DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ACADÉMICOS:**

ALBERTO PONCELA GONZÁLEZ

ARTURO FONTÁN PEREZ

EUGENIO GINER MARAVILLA

INMACULADA ZAMORA BELVER

VICENTE MARTÍNEZ SORIA

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES PROFESIONALES:**

LORETO GARCÍA MARTÍN

**OTROS EXPERTOS INDIVIDUALES ESTUDIANTES:**  
CLAUDIA GARCÍA VENTURA  
UXUE ARÓSTEGUI MARÍN

### **6.3. Composición del Consejo Asesor**

---

**PRESIDENTE:** JUAN JOSÉ MATEOS OTERO.

**SECRETARIO:** JOSÉ ALIJA CASTRILLO.

**VOCALES:**

MARIO BEDERA BRAVO.

JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA.

LUIS ÁNGEL PARDO FERNÁNDEZ.

ELENA MARÍA TEJEDOR VIÑUELA.

ALFREDO DAGNINO GUERRA.

GUILLERMO MARTÍNEZ MASSANET.

ÁNGEL JOSÉ GÓMEZ MONTORO.

GERARDO GUTIÉRREZ FUENTES.

### **6.4. Composición del Consejo de Estudiantes**

---

**PRESIDENTE:** JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ.

**SECRETARIA:** EVA M<sup>a</sup> BATICÓN TAPIA.

**VOCALES:**

ANDREA ARCOS MARTÍNEZ (UNIVERSIDAD DE BURGOS).

ELENA FERNANDEZ FERNÁNDEZ (UNIVERSIDAD DE LEÓN).

PABLO RAMOS HERNÁNDEZ (UNIVERSIDAD DE SALAMANCA).

RODRIGO NIETO GARCÍA (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID).

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA (UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA).

JAIME PALOMO LUQUERO (UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES).

GUZMÁN NOYA NARDO (IE UNIVERSIDAD).

NURIA LÓPEZ RASERO (UNIVERSIDAD ISABEL I).

ESMERALDA ROMÁN QUIÑONES (UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA).

### **6.5 Composición de la Comisión de Garantías**

---

**PRESIDENTE:** JUAN FIDEL CORCUERA MANSO.

**SECRETARIA:** AMAYA URBANEJA ORTEGA.

## **VOCALES:**

JUAN MIQUEL CANET.

MANUEL REBOLLO PUIG.

## **6.6. Publicaciones de ACSUCYL en el BOCyL.**

---

**Fecha de publicación: 24/01/2017**

**Nº de Boletín: 15**

ACUERDO 12/2016, de 23 de diciembre de 2016, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) por el que se selecciona a su Director.

**Fecha de publicación: 22/05/2017**

**Nº de Boletín: 95**

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2017, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se formaliza el cese y nombramiento de miembros del Consejo Asesor de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**Fecha de publicación: 22/05/2017**

**Nº de Boletín: 95**

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2017, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se formaliza el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**Fecha de publicación: 25/07/2017**

**Nº de Boletín: 141**

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se formaliza el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**Fecha de publicación: 25/07/2017**

**Nº de Boletín: 141**

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se formaliza el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Evaluación de la Investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**Fecha de publicación: 27/07/2017**

**Nº de Boletín: 143**

ACUERDO de 13 de julio de 2017, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación exigida como requisito por la normativa universitaria para la contratación como personal docente e investigador por parte de las Universidades de Castilla y León en las figuras de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesorado de las Universidades Privadas.

**Agencia para la Calidad del  
Sistema Universitario de Castilla y León**

Avda. Reyes Católicos, 2  
47006 Valladolid  
Tfno. 983 411743  
Fax. 983 414654  
[www.acsucyl.es](http://www.acsucyl.es)

<https://www.facebook.com/Acsucyl>